¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 25 de su publicacion. No. 7,244 BUENOS AIRES, Martes 28 de Diciembre de 1847

El Presidente de la H. Junta de RR— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡Mueran los Salvages Unitarios!

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1847—
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Tengo el honor de elevar á manos de V. E. en copia autorizada, la Sesion de veinte y cuatro del corriente, segun lo dispuesto por la Honorable Junta—

Dios guarde á V. E. muchos años—

(El Presidente de la H. Junta)—
MIGUEL GARCIA—

(El Diputado Secretario)—
Eustaquio J. Torres—

Diciembre 27 de 1847—

Avísese el recibo, y publíquese—

Rúbrica de S. E—

Por órden de S. E—

El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno—
Benedicto Maciel—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Señores Presidente, Argerich, Alsina, Campana, Cárcoba, Escalada [D. I.], Escalada [D. B.], Elortondo, Ezcurra (D. J. M.), Fuentes, Gari, Gaete, García [D. B.], Hernandez, Luca, Lopez, Oromí, Pereda, Piñeiro, Riglos, Soler, Senillosa, Saenz-Peña, Torres [D. L.], Torres [D. E.], Terrero, Vela, Villegas, Unzué, Viron.

Con aviso. Arrotea, Boneo, Ezcurra [D. F.], Rolon, Rojas, Urquiza, Ximenez.

Sin aviso. Anchorena, Benites, Pereira.

En comision. Mancilla, Pacheco, Pinedo, Rosas.

En Buenos Aires á 24 de Diciembre de 1847, reunidos los Señores Representantes en su Sala de Sesiones á las doce del dia (á saber, los del márgen) el Señor Presidente abrió la Sesion con la lectura de la Acta correspondiente á la anterior que se aprobó y firmó—

En seguida se leyó una nota de acuse de recibo del P. E. que se destinó al Archivo—

Se leyó tambien la siguiente—

¡Viva la Confederacion Argentina!=¡Mueran los Salvages Unitarios=Cuartel General Divisionario en San Nicolas, Septiembre 7 de 1847—Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina= El ciudadano Representante Lucio Mancilla=Al Honorable Señor Presidente, Doctor D. Miguel Garcia—Señor Presidente=

Acabo de instruirme por la Gaceta Mercantil de esa Capital de 27 de Agosto último de la muy importante sancion de la Honorable Legislatura de la Provincia de 25 del mismo, por la cual se aprueba enteramente la sabia y digna conducta del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, en la negociacion iniciada por los Enviados Extraordinarios de Ynglaterra y Francia, Lord Howden y Conde Walewski, y en la que se acuerda un voto de gracias á S. E., por la sabiduría y dignidad con que ha sostenido el honor é independencia de la Confederacion, ofreciéndole los Representantes por sí, y sus representados su activa eficaz cooperacion, dispuestos á perecer antes que consentir en que su Patria sea conquistada—

A la vista, Señor Presidente, de este acto solemne á la par que justo, no puedo menos que ceder al poderoso impulso de mis sentimientos, totalmente uniformes con los que rigen á esos dignos Representantes, mis estimables cólegas, y adoptar sin demora el único medio á mi alcance, para concurrir tambien con mi voto á tan grandiosa, magnánima y honorable sancion, asi en el todo de ella, como en cada una de sus partes—

Mi espíritu, Sr. Presidente, animado siempre del amor puro de la Patria á quien tan de veras he consagrado mi ser, y egitado ahora simultáneamente, ya por la satisfaccion inmensa de ver sostenidos los derechos de esa mi querida Patria con tanto acierto, con tanta energía, con tanta sabiduría y dignidad, para valerme de la expresion misma de la Honorable Junta, por el Supremo Gefe del Estado, ya por una gratitud indecible al grande é inapreciable servicio que acaba de rendir á la Nacion ese mismo Ilustre Argentino, ya en fin por el deseo mas ferviente de reproducir en esta ocasion la oferta de mi vida, fama y bienes á la cooperacion debida al sostenimiento de nuestros derechos agredidos impiamente por la humanidad de la fuerza Anglo-Francesa, único apoyo del agonizante bando traidor salvage unitario; no sabria reducirse al silencio, ni negarse la honra de esta manifestacion—

Tampoco me es dado el prescindir de una noble emulacion por la gloria imperecedera que los Representantes de la Provincia han adquirídose en esta sancion augusta, en la que brilla á todas luces el hecho mas espléndido del deber y del honor Patrios—

Por todo lo cual espero merecer del honorable Señor Presidente que se haga manifiesta á esa Honorable Sala mi íntegra, sincera y cordial adherencia al voto unánime de los Representantes de la Provincia; y que en razon de haber sido inconciliable mi asistencia á aquel acto solemne con mis deberes, como militar en campaña, se tenga mi nombre, si se dignare acordarlo asi la misma Honorable Junta, en el carácter de Representante que invisto por la Capital, por inserto entre los de los demas Representantes que han tenido la felicidad de subscribir la mencionada augusta sancion de 25 de Agosto del presente año—

Dios guarde á V. H muchos años=Lucio Mancilla—

Concluida su lectura el Sr. Presidente anunció que si la Sala no acordaba el destino que se habia de dar á esta nota, pasaria al Archivo; y entonces varios Señores Diputados hicieron algunas observaciones que dieron lugar á que la Sala lo resolviese por votacion—Se votó; y resultó que pasase á la Comision de Negocios Constitucionales—

Acto contínuo se leyó la siguiente del P. E=Viva la Confederacion Argentina=Mueran los salvages unitarios=Buenos Aires, Diciembre 21 de 1847= Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina=El Poder Egecutivo=A la Honorable Junta de Representantes=

El Gobierno en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.° de la ley de 17 de Diciembre de 1823 eleva á V. H., y para su resolucion, la nota de la Junta de Administracion de la Caja de Amortizacion, con dos planillas adjuntas, en la que dá cuenta del orígen de la existencia de los diez mil trescientos noventa y siete pesos seis y medio reales fondos públicos del 4 p%, y de la de los siete mil cuatrocientos treinta y ocho pesos medio real fondos del 6 p% de renta anual que figura en el Estado mensual del Crédito Público desde la fundacion del Establecimiento—

Dios guarde á V. H. muchos años—

JUAN MANUEL DE ROSAS—
Manuel Insiarte—

Leida esta nota, el Sr. Presidente expuso, que pasaria á la Comision de Hacienda con los documentos de que hace referencia—

Despues de esto se procedió á la órden del dia—

Se leyó el siguiente proyecto de decreto que pscsentaba la Comision de Peticiones—

Viva la Confederacion Argentina=Mueran los salvages unitarios=Buenos Aires, Diciembre 22 de 1847=Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina=

PROYECTO DE DECRETO=

Artículo 1.°—Apruébanse las elecciones para Representantes en la Vigésima Quinta Legislatura practicadas en la ciudad el dia 12 del corriente, por las que resultan electos Representantes los ciudadanos D. Miguel Garcia, D. Nicolas Anchorena, D. Juan Manuel de Luca, D. Paulino Gari, D. Cayetano Campana, D. Mariano B. Rolon, D. Felipe E. Palacio, D. Felipe Ezcurra, D. Felipe Senillosa, D. Eustaquio J. Torres, D. Bornabé Escalada, D. Francisco Piñeiro y D. Eduardo Lahitte—

Artículo 2.°—Apruébanse las elecciones para Representantes practicadas en la Campaña el mismo dia 12 por las que resultan electos Representantes para la Vigésima Quinta Legislatura, en la 1.ª Seccion D. Martin Boneo, en la 2.ª D. Miguel Rivera, en la 3.ª D. José María Ezcurra, en la 4.ª D. Juan A. Argerich, en la 5.ª D. Eustaquio Jimenez, en la 6.ª D. Simon Pereira, en la 7.ª D. José Oromí, en la 8.ª D. Juan Alsina, en la 9.ª D. Juan N. Terrero, en la 10.ª D. Pablo Hernandez, en la 11.ª D. Miguel Riglos, en la 12.ª D. Francisco C. Belaustegui y D. Fermin de Irigoyen—

Artículo 3.°—Comuníquese al P. E. para que avisándolo á los ciudadanos nuevamente electos se presenten en la Sala de Sesiones el dia y hora que designe la [illegible] Junta, á prestar el juramento de ley y tomar posesion de su [illegible]

[illegible] Gari=Fuentes Arguibel=Vela=Hernandez=

Se puso á votacion en general, y obtuvo la palabra el

Sr. Gari—La Comision de Peticiones ha revisado y hecho un prolijo exámen de las actas de elecciones para Representantes en la Vigésima Quinta Legislatura practicadas en la Ciudad y Campaña, el dia doce del corriente; y habiéndolas hallado perfectamente arregladas á la Ley que rige sobre esta materia, tiene el honor de presentar á la Sancion de la Honorable Sala el Proyecto de Decreto que está en discusion—He dicho—

Dado el punto por suficientemente discutido en general, se votó sobre si se aprobaba ó nó; y resultó la afirmativa—

Se pasó á la discusion en particular—Se leyó el artículo 1.°; y puesto á votacion sobre si se aprobaba ó nó, recayó la afirmativa y quedó sancionado.

Del mismo modo fueron leidos y puestos á votacion los artículos 2.° y 3.°, quedando igualmente sancionados—

Despues de esto la Sala acordó que el dia 28 del corriente á las doce en punto se recibiese el juramento de Ley á los ciudadanos nuevamente electos Representantes; y que el Sr. Presidente transmitiese este acuerdo al Exmo. Sr. Gobernador—Despues de lo que se alzó la Sesion—

Es copia—

(El Diputado Secretario.)
Torres—

La Honorable Junta de Representantes— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1847—
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

La Honorable Junta de Representantes, en sesion de esta fecha, ha tenido á bien sancionar el siguiente decreto—

Art. 1.°—Apruébanse las elecciones para Representantes en la Vigésima-quinta Legislatura, practicadas en la Ciudad el dia 12 del corriente, por las que resultan electos Representantes, los Ciudadanos Don Miguel Garcia, D. Nicolas Anchorena, D. Juan Manuel de Luca, D. Paulino Gari, D. Cayetano Campana, D. Mariano B. Rolon, D. Felipe E. y Palacios, D. Felipe Ezcurra, D. Felipe Senillosa, D. Eustaquio J. Torres, D. Bernabé Escalada, D. Francisco Piñeiro, y D. Eduardo Lahitte—

Art. 2.°—Apruébanse las elecciones para Representantes, practicadas en la Campaña el mismo dia 12, por las que resultan electos Representantes para la Vigésima-quinta Legislatura, en la 1.ª Seccion D. Martin Boneo, en la 2.ª D. Miguel Rivera, en la 3.ª D. José M. Ezcurra, en la 4.ª D. Juan A. Argerich, en la 5.ª D. Eustaquio Ximenez, en la 6.ª D. Simon Pereira, en la 7.ª D. José Oromí, en la 8.ª D. Juan Alsina, en la 9.ª D. Juan N. Terreros, en la 10.ª D. Pablo Hernandez, en la 11.ª D. Miguel Riglos, en la 12.ª D. Francisco C. Belaustegui, y D. Fermin de Yrigoyen—

Art. 3.°—Comuníquese al Poder Ejecutivo, para que avisándolo á los ciudadanos nuevamente electos, se presenten en la Sala de sesiones el dia y hora que designe la H. Junta, á prestar el juramento de ley y tomar posesion de su cargo—

Dios guarde á V. E. muchos años—

(El Presidente de la H. Junta.)
MIGUEL GARCIA—

(El Diputado Secretario.)
Eustaquio J. Torres—

Diciembre 27 de 1847—

Avísese el recibo, publíquese, é insértese en el Regitro Oficial—

Rúbrica de S. E—

Por órden de S. E—

[El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno.]
Benedicto Maciel—

El Presidente de la H. Junta de RR. ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1847—
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Tengo el honor de comunicar á V. E., que la Honorable Junta de Representantes ha acordado en Sesion de esta fecha, que los ciudadanos nuevamente electos Representantes, se personen en la Sala de Sesiones el dia 28 del corriente á las doce en punto, á prestar el juramento de ley y tomar posesion de su cargo—

Dios guarde á V. E. muchos años—

(El Presidente de la H. Junta,)
MIGUEL GARCIA—

(El Diputado Secretario,)
Lorenzo Torres—

Diciembre 27 de 1847—

Comuníquese á los ciudadanos electos, para que en cumplimiento de lo dispuesto por la Honorable Junta, se presenten en la Sala de Sesiones el 28 del corriente á las doce en punto, á prestar el juramento de Ley, y tomar posesion de su cargo; y transcríbase en contestacion—

Rúbrica de S. E—

Por órden de S. E—

(El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno)—
Benedicto Maciel—

El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡Mueran los Salvages Unitarios!

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1847—
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina—

Al Ciudadano D............

Habiendo sido aprobadas por la Honorable Junta de Representantes en decreto de 24 del corriente las elecciones practicadas en toda la Provincia, para integrar la vigésima quinta Legislatura y en las que ha sido V. electo Diputado por (aquí el punto;) el infrascripto, de órden del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, lo comunica á V. para que en cumplimiento de lo dispuesto por la Honorable Junta, se presente en la Sala de Sesiones el 28 del corriente á las 12 en punto á prestar el juramento de Ley, y tomar posesion de su cargo—

Dios guarde á V. muchos años—

Por órden de S. E—
Benedicto Maciel—

El Oficial 1.° en Comision del Departamento de Policía— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Diciembre 25 de 1847—
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina—

Dá parte que la noche anterior no ha ocurrido novedad alguna á pesar de la gran concurrencia que ha habido en los Templos donde se ha celebrado la misa mayor y de la multitud de grupos que con variedad de instrumentos han recorrido las calles de la Ciudad con motivo de celebrarse las vísperas de la Natividad de Nuestro Señor Jesu-Cristo—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Señor—

El subscripto, al tener el honor de dirigirse á V. E., dá parte: que en la noche anterior ha sido celebrada por todo el Pueblo la víspera de la Natividad de Nuestro Señor sin que tal demostracion haya sido alterada en manera alguna por el mas leve incidente desagradable—Las calles han sido recorridas por una inmensa concurrencia, entre la que se veian infinitos grupos de jóvenes que con varios instrumentos amenizaban á los que transitaban y tanto mas cuanto que ellos guardaban el mayor órden y decente comportamiento—

El que firma y todos los empleados de este Departamento se han ocupado de vigilar continuase conservándose el buen órden que se manifestó desde las diez de la noche, hora en que empezaron las calles á ser concurridas, y lo es muy satisfactorio poner en conocimiento de V. E. que no ha tenido que reprimir ningun exceso, ni contener ningun escándalo, tanto en las calles como en los Templos donde hubo misa mayor á pesar de lo inmensamente concurridos que ellos estuvieron—

Los Señores Jueces de Paz de ciudad, á quienes el subscripto se dirigió invitándolos á que contribuyesen á la conservacion del órden, lo han efectuado con la mayor actividad y exactitud—

Dios guarde á V. E. muchos años—

Exmo. Señor—
Juan Moreno—

EL EDITOR.

El Gobernador de la Provincia del Paraguay D. Carlos Antonio Lopez expidió la siguiente proclama, muy inexacta en sus asertos, y plagada de temores infundados para excusar la insensata política que observa manteniendo un armamento perjudicial á los Paraguayos, sin motivo justo, y sin necesidad alguna—

"¡VIVA LA REPUBLICA DEL PARAGUAY!
¡Independencia o Muerte!
PROCLAMA.
El Presidente de la Republica
AL EJERCITO.

Soldados: Queria conocer por mí mismo vuestro estado, y vuestras necesidades, y resolví visitar vuestro Campo: he visto vuestra aplicacion, constancia, y empeño de instruiros, y adiestraros para la guerra. Estoy satisfecho de vuestra decision, y de vuestra conducta. Os doy las gracias en nombre de la Patria: á nombre de ella os exhorto á continuar con el mismo empeño en vuestra instruccion: con la misma constancia en soportar las fatigas, y trabajos: con la misma subordinacion, y fidelidad á vuestros Gefes. Me lleno de orgullo, y satisfaccion por nuestra Patria al saber, y ver que en el Ejército paraguayo no hay delitos que castigar. Soldados de estas calidades son invencibles peleando por sus casas, sus familias, y por la Independencia nacional.

Soldados: nos hemos armado para nuestra defensa, no para inquietar á nuestros vecinos, ni para llevar los males de la guerra fuera de nuestras fronteras, mientras se respete nuestro territorio, y sosiego. El Congreso nacional me encargó especialmente celar, defender y asegurar la Independencia y los derechos de la Nacion á toda costa. Vuestro Gobierno dejaría de cumplir con este imperioso deber si en medio de las desgraciadas circunstancias, en que se hallan las Provincias, y Estados vecinos no se preparase para todo acontecimiento. Sería una necedad esperar el momento del peligro, para combatirlo. Sin Ejército disciplinado, é instruido no era posible defender la República si repentinamente fuese atacada. He ahí porque os ha llamado á las armas, y porque vá á poner el Ejército sobre el mas completo pié de guerra.

Soldados: os lo repito, y aseguro, no nos armamos sino para hacer respetar nuestro territorio, y para mantener la neutralidad, que el Supremo Gobierno de la República declaró por su decreto de 14 de Octubre del año pasado. Este decreto fué dado en correspondencia á las órdenes que el Gobernador de Buenos Aires dijo, habia dado á su General Urquiza de no hostilizar las tropas paraguayas. El Supremo Gobierno de la República ha observado religiosamente esa declaracion de neutralidad: nada ha hecho despues que pueda considerarse hostil. Comunicó esa declaracion al Ministro de Estados Unidos que se habia hecho mediador entre esta República, y el Gobierno de Buenos Aires. Y aunque se ha tenido la desatencion de no avisarlo siquiera el haberla recibido, el Presidente de la República continuará guardándola escrupulosamente.

Soldados: el comercio de la República está cortado: tenemos un verdadero bloqueo: nuestras labores de campo, y nuestra industria sufren por el llamamiento de la poblacion á las armas: há tres años que el Gobierno está haciendo grandes gastos: con todo, y aunque está autorizado el Supremo Gobierno á emplear en la defensa de la República aun la fortuna de los particulares no ha agravado á la Nacion con ningun impuesto, ni contribucion, y tiene la satisfaccion de anunciaros que podrá continuar del mismo modo por algunos años mas mientras el buen estado del Tesoro nacional, y el producto de las propiedades públicas puedan hacer frente á todos los gastos.

Soldados: la República necesita de paz: el Gobierno la desea, y hará para conseguir esa paz todo lo que sea conciliable con el honor y la Independencia de la Nacion: tan pronto como vea asegurados estos grandes, y sagrados objetos os permitirá volver á vuestras casas, y se desarmará reduciendo sus fuerzas á lo muy preciso para la conservacion del órden público. Entre tanto vuestro Presidente confia en vuestro patriotismo, en vuestra constancia, en la union que felizmente reina entre los habitantes de la República que no conoce dos opiniones, ni dos partidos, y por último en la pureza de sus intenciones, y en la justicia de nuestra causa.

Soldados: en mi tránsito á vuestro Campamento he revistado la guarnicion de la fortaleza, y buques de la Escuadra nacional del Atajo; he visto que son dignos compañeros de los soldados del Paso de la Patria: sus trabajos y la paciencia con que soportan las fatigas los hace acreedores á vuestra estimacion y á la gratitud del Gobierno. Con igual íntima satisfaccion he revistado las tropas de las Villas de Oliva, Villa-franca, y del Pilar, divisiones del Ejército: hallé en todas partes servicios, y buena conducta que no he podido menos de estimar y apreciar altamente: son paraguayos, y esto basta para saber que los anima el mismo espíritu de obediencia á la autoridad, de patriotismo, y decision por la causa de la Independencia.

Soldados: Repetid conmigo.

¡Viva la República del Paraguay!
¡Independencia ó Muerte!

Cuartel general Paso de la Patria, Noviembre 17 de 1847.
CARLOS ANTONIO LOPEZ.

Imprenta de la Republica del Paraguay."

El Gobernador Lopez no profesa una política sincera ni aun respecto de los habitantes del Paraguay—Figura que tengan necesidad de armarse para su defensa, y de pelear por sus casas y sus familias—Pero ¿cual es el enemigo que amenaza á la Provincia del Paraguay!—El Gobierno Argentino, lejos de pretender invadirla, mantiene las seguridades que oficialmente ha dado y sostenido con lealtad de que las armas de la Confederacion no atacarán el territorio Paraguayo, ni turbarán el sosiego de sus habitantes—Son en este sentido pacífico las órdenes que tiene dadas al ilustre General en Gefe del Ejército de Operaciones contra los salvages unitarios, Brigadier D. Justo José de Urquiza, antes y despues de la gloriosa victoria en Vences, que ha vuelto la Provincia de Corrientes á la Confederacion Argentina—De suerte que es enteramente ilusorio el pretexto que alega el Gobernador de la Provincia del Paraguay para el dispendioso armamento y actitud bélica que entretiene con grave perjuicio de sus habitantes—

Tambien es muy falaz el programa de neutralidad que aquel desacordado mandatario simula profesar; pues que fragrantemente la ha infringido desde 1844, en que por una convencion nula é ilegítima hizo causa comun con los salvages unitarios en Corrientes, y fomentó las piraterias de estos en el rio Paraná, en circunstancias que el Gobierno Argentino muy generosamente habia franqueado la navegacion y comercio para la Provincia del Paraguay por dicho rio—Posteriormente el mismo Gobernador Lopez declaró la guerra á la Confederacion, y pasó tropas paraguayas al territorio de la Provincia de Corrientes, que se incorporaron á la horda vandálica de los salvages unitarios Madariagas y Paz—El Gobierno Argentino, lejos de prevalerse de tan inícuas agresiones para modificar en un sentido de guerra su política constantemente pacífica, reiteró sus órdenes para que no fuese invadida la Provincia del Paraguay—

Actualmente, en consecuencia de la espléndida victoria de Vences, en que se tomó toda la correspondencia de los salvages unitarios Madariagas, tiene en su poder el Gobierno Argentino los irrecusables comprobantes de haber negociado y concluido el de la Provincia del Paraguay un tratado de alianza ofensiva y defensiva con los salvages unitarios Madariagas, contra la Confederacian Argentina, poco antes de ser anonadados esos cabecillas por aquella victoria y por el enérgico pronunciamiento de la Provincia de Corrien[illegible] contra ellos—

Esa es la falsa neutralidad, esos son los ilusorios pretextos que invoca el G[illegible]nador Lopez con suma duplicidad para extraviar la opinion pública, [illegible] do manifiesto engaño respecto de los mismos Paraguayos á quiene[illegible] tica de su Gobierno causa indecibles males, oponiendo á las pacíf[illegible] siciones del Gobierno Argentino las mas injustificables é impolític[illegible] des—Por resultado de esas agresiones del Gobernador de la [illegible]

Paraguay, y no por culpa del Gobierno Argentino, se halla interrumpido el comercio de ella con la Confederacion: comercio que la Administracion del General Rosas no ha cesado de favorecer por los actos mas nobles y generosos, ya proporcionando á los productos Paraguayos una condicion privilegiada en los demas mercados Argentinos, ya franqueando la navegacion y comercio para el Paraguay, aun en medio de la guerra contra los salvages unitarios en Corrientes, y á costa de los legítimos medios de seguridad y defensa de la República—Quien ha faltado á la neutralidad, quien amenaza y ya invadió en 1845 el territorio de sus vecinos, para llevar injustamente los males de la guerra al seno de la misma nacion á que pertenece la Provincia del Paraguay, quien ha paralizado el comercio, y grava á los Paraguayos con un armamento injusto, perjudicial é impolítico, es el Gobernador D. Carlos Antonio Lopez—El es quien se esfuerza en ensangrentar una cuestion que el Gobierno Argentino sostiene por medios pacíficos y honorables, preservando segun es de su deber los derechos de soberanía é integridad de la Confederacion, como que no solo es la Provincia del Paraguay parte integrante de su territorio y nacionalidad, por los mas justos y eminentes títulos que se reconocen entre las naciones, sino tambien está en los verdaderos intereses de aquella Provincia, por su posicion geográfica y estado político, no separarse de la nacion Argentina á que pertenece, y á cuya union nacional indisoluble la ligan sus mas vitales conveniencias asi como los mas sagrados deberes—

Por lo demas, es curiosa la proclama del Gobernador Lopez en cuanto muestra su desazon con los Agentes del Gobierno de los Estados Unidos por haber mirado con desvio provisoramente sus torpes pretensiones; y porque, ademas, revela los artificios nugatorios de que necesita valerse tan triste y medrosamente para con los Paraguayos, á fin de contener la opinion pública y descaminar el juicio de la Provincia del Paraguay, sobre los sucesos que han tenido lugar y sobre sus verdaderos intereses—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Lunes 27 de Diciembre de 1847.

ENTRADA.	Moneda corriente	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras de tierras.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
Existencia del Viernes 24..........	1,672,871 1¼	4 4½	4,123,538 2½	1,986	569,000	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los Salvages Unitarios!

Cuenta de la Receptoría General del Lunes 27 de Diciembre de 1847.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondo para devoluciones.
Exist'a. del Viernes { De comisos y multas		1,088 4½		
Exist'a. del Viernes { Del Estado	53,523 5	....	....	6 6
	53,523 5	1,088 4½	....	6 6

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones.
Existencia....................	53,523 5	1,088 4½	....	6 6
	53,523 5	1,088 4½	....	6 6

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1847—

V.° B.° BERNAL— BLANCO— Intervine—ALBARRAZIN—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Para el pago de jornales en la cuarta semana de Junio último, de maestros y empleados en la construccion del muro de la Alameda, recibió de la Tesorería General el Comisario pagador D. José M. Rosende, la cantidad de 3,993 pesos, de los que ha devuelto á la Caja de Depósitos como sobrantes 39 pesos, por manera que solo dá de distribucion 3,954 pesos, la que se ha encontrado exacta y debidamente comprobada, no ofreciendo por tanto reparo alguno la aprobacion de esta cuenta, la que V. E. puede concederle si fuere de su superior agrado—Julio 10 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Octubre 28 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Esta cuenta relativa al pago ejecutado á los operarios empleados en la obra del muro de la Alameda, por sus salarios de la primera semana del próximo pasado Junio, se encuentra exacta y debidamente comprobada la distribucion de 3,509 pesós, dinero en tabla y mano propia segun está ordenado; y como para efectuar este pago, recibió de la Tesorería el Comisario pagador D. José Maria Rosendo 3,743 pesos, ha resultado un sobrante de 234 pesos, correspondientes á individuos que no completaron sus trabajos, cuya suma ha sido devuelta á la Caja de Depósitos por chancelacion: por tanto esta cuenta se halla en estado de recibir la aprobacion de V. E., si fuere de su superior agrado concedérsela—Julio 10 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J Urquiza—Buenos Aires, Octubre 28 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo Sr—Esta cuenta puede recibir la aprobacion de V. E., si es que fuere de su agrado superior dársela, porque lo gastado en rancho, en el mes de Junio último, para el piquete del Regimiento Escolta de la Libertad, se halla plenamente justificado, y la suma invertida conforme con la que se entregó de la Tesorería General—Julio 13 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Octubre 28 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—La precedente cuenta que rinde el habilitado de los empleados en el Ministerio de Gobierno D. Benedicto Maciel, de los mil noventa y nueve ps. cinco rs., recibidos de la Tesorería General para pago de los sueldos de Junio último, la encuentra la Contaduría suficientemente comprobada, y en estado de merecer la superior aprobacion de V. E—Buenos Aires, Julio 15 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Octubre 28 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Ningun reparo ofrece á la Contaduría en que siendo V. E. servido, preste su superior aprobacion á la precedente cuenta que rinde el habilitado de los empleados en el Ministerio de Relaciones Exteriores de los dos mil trescientos diez y seis ps. cuatro rs. que recibió de la Tesorería General para satisfacer los sueldos de Junio último, mediante á que en esta cuenta acredita debidamente la distribucion de dicha suma—Buenos Aires, Julio 15 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Octubre 28 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rubrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—A D. Francisco Sempol, como habilitado de los empleados en la Administracion del Crédito Público, le fueron entregados por la Tesorería General ochocientos cuarenta y seis ps. cuatro rs. para satisfacer los sueldos de Junio último, y mediante á que en esta cuenta acredita la distribucion de dicha suma, la encuentra la Contaduría en estado de que V. E. siendo servido, lo dé su superior aprobacion—Buenos Aires, Julio 15 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Octubre 28 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Ningun reparo ofrece á la Contaduría en que siendo V. E. servido, preste su superior aprobacion á la precedente cuenta rendida por D. Feliciano Aréstegui, como habilitado de los empleados en la Secretaría de la H. Sala de Representantes, mediante á que en ella acredita debidamente la distribucion de los mil ciento cincuenta y un pesos tres reales, que recibió de la Tesorería General para el pago de los sueldos del mes de Junio último—Buenos Aires, Julio 15 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Octubre 28 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Para pagar los sueldos de los empleados en el Museo, por el mes de Junio último, recibió de la Tesorería General el habilitado D. Miguel Garcia Fernandez doscientos diez y seis pesos cinco reales, y mediante á que en esta cuenta acredita su distribucion, la encuentra la Contaduría en estado de que siendo V. E. servido, le dé su superior aprobacion—Buenos Aires, Julio 15 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Octubre 28 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Para pago de sueldos de Junio último de la banda de tambores de la compañía de milicia al cargo del Juez de Paz de la Parroquia de Balvaneda de la Encarnacion, recibió de la Tesorería General el habilitado D. Mariano Lorea doscientos veinte y ocho pesos, y mediante á que en esta cuenta acredita debidamente su distribucion, la Contaduría la encuentra en estado de merecer la superior aprobacion de V. E.—Buenos Aires, Julio 15 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Octubre 28 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—D. Miguel Garcia Fernandez, como habilitado de los empleados en el Tribunal de Medicina, recibió de la Tesorería General sesenta y seis pesos cuatro reales para satisfacer los sueldos del mes de Junio último, y mediante á que en esta cuenta acredita debidamente la inversion de aquella suma, la Contaduría no encuentra reparo en que siendo V. E. servido lo dé su superior aprobacion—Buenos Aires, Julio 15 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Octubre 28 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Como habilitado de los empleados en el Archivo General, recibió de la Tesorería General el habilitado D. Benedicto Maciel para satisfacer los sueldos de Junio último cuatrocientos treinta y tres pesos dos reales, cuya suma acredita debidamente distribuida en la precedente cuenta, que la Contaduria considera en estado de merecer la superior aprobacion de V. E.—Buenos Aires, Julio 16 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Octubre 28 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—D. Benedicto Maciel, como habilitado de los empleados en la Asesoría y Escribania de Gobierno, recibió de la Tesorería General seiscientos pesos para pago de sueldos del mes de Junio último, y acreditando en esta cuenta la distribucion de dicha suma, la Contaduría no encuentra reparo en que V. E. siendo servido le dé su aprobacion superior—Buenos Aires, Julio 12 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Octubre 28 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Para pago de sueldos de los empleados en la Administracion General de Correos, por el mes de Junio último, recibió el habilitado D. Sandalio Mancilla mil doscientos diez y seis pesos, cinco reales, y mediante á que en esta cuenta acredita la distribucion de dicha suma, la Contaduría la encuentra en estado de merecer la superior aprobacion de V. E—Buenos Aires, Julio 16 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Octubre 28 de 1847—Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—El Presbítero D. Francisco Majesté recibió de la Tesorería General mil trescientos noventa y seis pesos, como correspondientes al mes de Junio último, para atender al aseo, culto, dotaciones de los encargados de la Yglesia de San Ygnacio y demas atenciones, y acreditando en esta cuenta la inversion de aquella suma, ningun reparo ofrece á la Contaduría en que V. E. se digne aprobarla—Buenos Aires, Julio 16 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Octubre 28 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Esta cuenta de gastos de escritorio del Departamento Topográfico, correspondiente al mes de Junio último, la encuentra la Contaduría conforme en el cargo de 444 pesos 5 reales, y mediante á que acredita invertidos 173 pesos 5 reales, y que dá existentes 271 pesos que deben formar la primera partida de cargo para el presente mes, la Contaduría no encuentra reparo en que V. E. siendo servido, le dé su superior aprobacion—Buenos Aires, Julio 16 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Octubre 28 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—A D. Nemecio Lopez, como habilitado del Departamento Topográfico, le fueron entregados por la Tesorería General, mil ciento seis pesos cuatro reales, para pago de sueldos de los empleados en el mes de Junio último, y mediante á que en esta cuenta acredita la distribucion de aquella suma, no encuentra la Contaduría reparo en que V. E. siendo servido, le dé su superior aprobacion—Buenos Aires, Julio 16 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Octubre 28 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Para gastos de escritorio en el mes de Junio último del Ministerio de Relaciones Exteriores, recibió de la Tesorería General D. José M. Reybaud sesenta y seis pesos cinco y medio reales, cuya inversion acredita debidamente en esta cuenta, que la Contaduría considera en estado de merecer la superior aprobacion de V. E—Buenos Aires, Julio 19 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza=Buenos Aires, Octubre 28 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Esta cuenta de gastos menores del Museo en el mes de Junio último que rinde el encargado D. Antonio Marchi, está conforme en el cargo de sesenta y cinco ps., y mediante á que acredita invertida dicha suma, la encuentra la Contaduría en estado de merecer la superior aprobacion de V. E—Buenos Aires, Julio 19 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Octubre 28 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—El Comisario pagador D. José M. Rosendo dá invertida la suma que recibió para satisfacer el prest que, en el mes de Junio último, devengó el piquete perteneciente á la compañía de infantería Escolta del Supremo Gobierno; en esta virtud, y hallando la Contaduría comprobada, como corresponde la distribucion, nada tiene que oponer á esta cuenta, y V. E., si lo tuviere á bien, se dignará darle el sello de la aprobacion superior—Julio 21 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Octubre 28 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Ha enterado en la Caja de Depósitos el Comisario pagador D. José M. Rosendo 128 pesos, que han resultado sobrantes del pago ejecutado á la fuerza veterana y milicia del tercer Batallon de infantería por el prest que devengó en el mes de Junio último, y mediante á que la distribucion, por el haber satisfecho, se halla por parte de la Contaduría debidamente comprobada, nada tiene que observar sobre esta cuenta, y V. E., si fuere servido, puede darle la aprobacion superior—Julio 22 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Octubre 28 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

INTRODUCCION DE Ganado.

Tablada del Sud.
Diciembre 19.

De la Magdalena ha conducido don Antonio Villagran 152 cabezas, compradas por don Mariano Gutierrez; 97 á don Andres Cufré, 29 á D. Lino Acosta, 1 á don Patricio Martinez, 4 á doña Hilaria Arse, 1 á doña Petrona Llanos, 1 á don Mariano Jalomin, 1 á don Zacarias Canales, 18 á doña Josefa Caballero: para abasto—que hacen las.............. 152

De Chupaleofú ha conducido don Juan de la Cruz 604 cabezas, compradas por don Manuel Benaventes; 53 á don José A. Enrique, 88 á don Benjamin Nievas, 3 á don Domingo Gomez, 2 á don Manuel Rivero, 1 á don Dionisio Peralta, 1 á don Eugenio Biaurre, 6 á don Agustin Otero, 126 á don Fernando Barrientos, 75 á don Rafael Baigorria, 30 á don Julian Ramos, 2 á don José A. Castaño, 2 á don José Francisco Girao, 2 á don Antonio Diana, 1 á don Bartolo Pereyra, 51 á don Juan Castro, 31 á doña Tránsito Acosta, 31 á don Fausto Barrientos, 72 á don Mariano Pereyra, 22 á don Manuel Vazquez, 5 á don Juan Barrientes: para abasto—que hacen las.... 604

Del Vecino ha conducido don Juan Berrios 373 cabezas, compradas por don Mateo Grela; 46 á don Cruz Roman de Lopez, 6 á don Martin Valenzuela, 85 á don Remigio Valejos, 3 á don Eugenio Gomez, 2 á don Doroteo Sorrilla, 1 á don Marcelino Rodriguez, 69 á don Joaquin Batallan, 11 á don Francisco Pereyra, 11 á don Mariano Frias, 6 á don Luis A. Pereyra, 36 á don Bernardino Lopez, 23 á don José Marin, 10 á don Isidro Peralta, 1 á don José Cabezas, 1 á don Luis Diaz, 4 á don Mauricio Marin, 10 á don Juan Berrios, 1 á don Bernardino Cardoso, 1 á don Gerónimo Valenzuela, 12 á don Benito Mayé, 12 á doña Josefa Flores, 2 á don José Gonzalez, 9 á don Telefor Rodriguez, 1 á don Gaspar Aberastegui, 5 á don Eustaquio Mendez, 3 á don Lorenzo Pereyra, 2 á don José Pereyra: para abasto—que hacen las..... 373

De Ranchos ha conducido don Tomas Arista 296 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 173 de la testamentaría de la finada doña Josefa Génova, 54 á don Francisco Chaves, 45 á don Manuel Martinez, 14 á doña Isabel Fernandez, 10 á doña Gertrudis Génova: para saladero—que hacen las........ 296

Del Tuyú ha conducido don Francisco Figueroa 615 cabezas, compradas por don Mariano Baudrix; 592 á don Nicolas Anchorena, 3 á don Roque J. Baudrix, 3 á don Benjamin Susviaurre, 11 á don Eustaquio Villarruel, 3 á don Prudencio Mona, 3 á don Juan de Dios Cardoso: para saladero—que hacen las.................... 615

Del Fuerte Azul ha conducido don Venancio Cáceres, 697 cabezas, compradas por los Sres. Soler y Medrano; 235 á don Casiano Pardo, 84 á don Manuel Varela, 27 á don Prudencio Cardoso, 16 á doña Marta Baigorria, 260 á don Alvino Ramirez, 10 á don Jorge Gomez, 42 á don Mariano Campos, 23 orejanos de marca: para saladero—que hacen las.................... 697

20.

De la Lobería ha conducido don Segundo Villanueva 300 cabezas, compradas por don Juan Fernandez; 121 á don Pedro Astino, 1 á don Estevan Macias, 10 á don Norberto Ramirez, 1 á don José B. Vazques, 167 del mismo don Juan Fernandez: para saladero—que hacen las... 300

Del Tuyú ha conducido don Zacarias Almiron 503 cabezas, compradas por don Jorge Dowdall; 102 á don Gervacio Rosas, 280 orejanas de dicho Sr., 5 á don Casto Saenzvaliente, 8 á don Nicolas Anchorena, 33 á don José Herrera, 8 á don Ambrocio del Molino, 2 á don Juan N. Fernandez, 3 á don José Santillan, 2 á don Felipe Senillosa, 3 á don Isidro Villegas, 1 á don Braulio Haedo, 1 á don Apolinario Lugones, 3 á don José Arse, 1 á don Francisco Arse, 1 á don Manuel Suarez, 2 á don Manuel Robles, 2 á don Antonio Bullinos, 1 á don Roque Baudrix, 2 á don José Torel, 4 á don Leon Montesdeoca, 7 á don Remigio Islas, 1 á don Juan Torres, 1 á don Simon Pereyra, 2 don José Antonio Castaño, 9 á don Estovan Villalva, 1 á don Manuel Villagran, 1 á don Santiago Muñoz, 10 de marcas no conocidas, 7 pertenecientes al Estado: para saladero—que hacen las.......................... 503

De las Flores ha conducido don Marcelino Ramirez 246 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 4 á don Pedro Rosas y Belgrano, 7 á don Vicente Letamendi, 16 á don Jaime Basalin, 53 á don Antonio Silva, 40 á don Juan Oyua, 4 á don Bernardo Ibañes, 3 á don Santiago Urquiola, 34 á don Martin Geres, 2 á don Juan Maldonado, 2 á don Pedro Arista, 8 á don Regino Melo, 1 á don Pantaleon Garcia, 1 á don Bartolo Quevedo, 1 á don Manuel Varela, 1 á don Luis de la Rosa, 1 á don Martin Gonzalez, 1 á don Luis Carballo, 15 á don Tomas Ledesma, 3 á don José Varela, 13 á don N. Marin, 20 á don Manuel Salas, 8 á don Felipe Vela, 1 á don Bonifacio Carrizo, 2 á don Mariano Campos, 3 á don Serapio Chiclana, 24 á doña Orea Frias: para saladero—que hacen las.. 246

De Pila ha conducido don José Chiclana 568 cabezas, compradas por don Mariano Saavedra; 144 á don José Remigio Melo, 14 á don Fermin Zavala, 26 á don Francisco Reyes Córdova, 92 á don Pedro Alvarez, 179 á don Manuel Dominguez, 31 á don Ermenegildo Torres, 22 á don Justo Valdez, 60 al mismo conductor: para saladero—que hacen las.................... 568

De Ranchos ha conducido D. Pedro Toribio 134 cabezas, compradas por el mismo; 26 á don Leandro Nuñez, 32 á don Juan Manuel Sinao, 10 á doña Cármen Ortiz, incluso un orejano, 26 á don Baltazar Acosta incluso un orejano, 17 del mismo comprador incluso un orejano, 8 á doña Benjamina Carmona incluso dos orejanos, 8 á don Juan José Herrera, 4 á doña Candelaria Pariente, 1 á don Felipe Borda, 1 á don Cayetano Peña, 1 á don Justo Merlo: para abasto, del que quiera comprar—que hacen las.......... 134

De Chascomús ha conducido don Santos Ruiz 133 cabezas, compradas por don Bernardino Soto; 23 á don Francisco Llanos, 79 á don José Fernandez, 31 á don Rufino Romero: para abasto—que hacen las.............. 133

21.

De la Lobería ha conducido don Agustin Silva 706 cabezas, compradas por los Sres. Muñoa é Iraola; 247 á don Estevan Echavarria, 153 á don José G. Iraola, 306 á don Adrian Gaitan: para saladero—que hacen las.............................. 706

De la Ensenada ha conducido don Indalecio Sanchez 227 cabezas, compradas por los Sres. Cambaceres y Santa Maria; 1 á don Joaquin Haedo, 79 á doña Rufina Ponce, 7 á don Victoriano Cáneva, 1 á don Dionisio Alcántara, 1 á don Valentin Sosa, 106 á don Ramon M. Oliden, 32 á don Lorenzo Fernandez: para saladero—que hacen las.............. 227

De Ranchos ha conducido don Francisco Caballero 177 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 174 á don Francisco Caballero, 3 á don Francisco Correa: para saladero—que hacen las............ 177

De la Lobería ha conducido don Mariano Macias 618 cabezas, compradas por don Pedro Alanis; 542 á doña Salustiana Alanis, 15 á don Roman Martinez, 8 á don Francisco Castañeda, 2 á don Miguel Garsoli, 2 á don Mateo Lastra, 2 á don Mariano Baudrix, 12 á don Juan B. Peña, 14 á don Faustino Lezica, 2 á don Pedro Flores, 1 á don José Francisco Girado, 5 á don Gregorio Peredo, 2 á don José Pacheco, 1 á don Juan Pablo Pereira, 1 á don Eduardo Vallejos, 1 á don Lino Juares, 3 á don Manuel Garcia, 1 á don Pedro Amarante, 2 á don Francisco Saenz-valiente, 2 á don Casto Saenz-valiente: para saladero—que hacen las.... 618

Del Fuerte Azul ha conducido don Bernardo Mansilla 455 cabezas, compradas por don Pedro Alais; 140 á don Rufino Ramirez, 196 á don Francisco Echevarria, 81 á don Celestino Gorosite, 38 á don Ramon Medina: para saladero—que hacen las.......................... 455

Del Fuerte Azul ha conducido don Dionisio Pedernera 366 cabezas, compradas por don Francisco Torel; 200 á don Luis Cov, 166 á don Mateo Barbosa: para saladero—que hacen las.............................. 366

Del Fuerte Azul ha conducido don Anacleto Mendizabal 824 cabezas, compradas por los Sres. Santa Maria, Llanos y Cambaceres; 274 á don Gervasio Lopez, 153 á don Pascual Basualdo, 38 á doña Ramona Arroyo, 117 á don Jacinto Videla, 83 á don Benigno Barbosa, 159 á don Pedro Rios: para saladero—que hacen las........ 824

Del Tuyú ha conducido don Valentin Sosa 257 cabezas, compradas por don José Herrera; 168 de don José Herrera, 61 á don Valentin Sosa, 7 á don Gervacio Rosas, 1 á don Sebastian Fondevilla, 2 á don Lucas Aberastegui, 5 á don Santiago Gaviola, 2 á don Roque Baudrix, 5 á don Estevan Villalva, 2 á don Bernardo Canales, 1 á don Juan de Dios Cardoso, 1 á Dámaso Bellido, 1 á don Silvestre Perez, 1 á doña Rosa Lara: para saladero—que hacen las.............................. 257

22.

De Ajó ha conducido dan Juan Palacios 429 cabezas, compradas por don Francisco Torel; 156 á don Lorenzo San Roman, 140 á don Pedro Ramirez, 9 á don Ciriaco Gedes, 57 á don Manuel Vallejos, 3 á don Antonio Nieto, 2 á don Toribio Ibarra, 1 á doña Maria la Paz, 51 á don Gregorio Vallejos, 10 á don Fortunato: para saladero—que hacen las.............. 429

De Chapaleofú ha conducido don Cruz Gomez 484 cabezas, compradas por Anderson, Weller y Ca.; 85 á D. Pedro José Vela, 14 á D. Laureano Rufino, 4 á don Pedro Alvarez, 20 á don Gregorio Alvarez, 2 á don Nicolas Anchorena, 2 á don Justo Sárate, 1 á don Bonifacio Córdova, 4 á don José Chiciana, 9 á don Cármen Mena, 1 á don Santiago Chiclana, 1 á don Jacinto Videla, 1 á don Inocencio Figueroa, 3 á don Juan Acencio Oyua, 7 á don Cruz Gomez, 1 al finado don Manuel Garmendia, 1 á don Manuel Duval, 1 á don Gervacio Lopez, 1 á don Manuel Dominguez, 2 á don Patricio Martinez, 1 á don Francisco Sueli, 1 á don José Iraola, 1 á doña Ursula Mosqueira, 1 á don Pantaleon Garcia, 1 á don José Rebol, 1 á José Castaño, 1 á don Federico Batalla, 1 á doña Carmen Mendieta, 2 á don Sebastian Sárate, 314 á don Felipe Vela: para saladero—que hacen las........ 484

De la Lobería ha conducido don Francisco Baigorria 355 cabezas, compradas por don Mariano Savedra; 9 á don José Enrique, 7 á don Domingo Esena, 1 á don José Iraola, 3 á don Daniel Arana, 2 á don Nicolas Lastra, 5 á don Fabian Sanchez, 2 á don José E. Guatana, á 2 don Ignacio Gomez, 7 á don Jorge Sanders, 60 á don Miguel Diaz, 3 á don Miguel Torres, 1 á don Nemecio Barboza, 4 á don Manuel Arruda, 2 á don Crispin Avila, 1 á don Salvador Franco, 1 á don Blas Quegena, 27 á don Marcelino Elorriaga, 25 á don Damacio Diaz, 1 á doña Lorenza Córdova, 11 al finado don Rafael Navarro, 1 á don Felix Orellano, 180 á don Felipe Piñero: para saladero—que hacen las........ 355

De la Mar Chiquita ha conducido don Federico Leanes 470 cabe-

zas, compradas por don Mariano Baudrix; 408 del mismo don Mariano Baudrix, 2 á don Fausto Romero, 4 á don Juan Bautista Peña, 6 á don Isidro Romero, 8 á don José María Savedra, 2 á don José María Saenz Valiente, 1 á don Narciso del Valle, 5 á doña Ignacia Ferreira, 3 á don Juan Antonio Chavez, 2 á D. Francisco Cueli, 1 á don José Otamendi, 5 á don Lino Juares, 3 á don Manuel Garcia, 2 á don Ramon Julio, 9 á don Manuel Sanchez, 1 á don Guillermo Moyano, 1 á don Simon Pereira, 1 á doña Salustiana Almarante, 1 á don Mateo Lastra, 1 á don Nicolas Anchorena, 1 á don Cándido Pizarro, 3 al finado don Antonio Cuestas: para saladero—que hacen las.............. 470

De la Magdalena ha conducido don Saturnino Llanos 126 cabezas, compradas por don Fortunato Benavente; 3 á don Juan Romero, 2 á don Florencio Romero, 1 á don Faustino Arce, 1 á doña Manuela Giles, 1 á don Pio Llanos, 1 á don Galo Madrid, 1 á doña Tadea Colman, 1 á don Pascual Gomez, 34 á don Benito Almiron, 3 á doña Alejandra Gadea, 3 á don Manuel Gonzalez, 30 á don Blas Salomon, 45 á don Antonio Olivera: para abasto—que hacen las...... 126

Del Tuyú ha conducido don Norberto Gomez, 344 cabezas, compradas por don Gerónimo Torrao; 302 á don Gregorio Haxcell, 5 á don José Lastra, 9 á don José M. Peña, 2 á don Nicolas Anchorena, 2 á don José Herrera, 3 á don Juan J. Leite, 1 á don Manuel Pestaña, 1 á don Damaso Bellido, 1 á don Eustaquio Villarruel, 2 á don Roque Baudrix, 2 á don Casto Saenz-valiente, 1 á don Pablo Villarino, 1 á don Juan de Dios Cardoso, 1 á don Manuel Belgara, 1 á don Antonio Almarai, 4 á don Martin Suarez, 2 á don Cipriano Gonzalez, 4 de marcas no conocidas: para abasto—que hacen las.... 344

TABLADA DEL NORTE.
Diciembre 19.

Con dos guias 1.ª del Salto 2.ª del Fortin de Areco ha conducido don Santiago Olmos 65 cabezas, compradas por don Francisco Villanueva; 30 á doña Petrona Ramirez, 2 á don Leandro Cepeda, 4 á don Sandalio Juarez, 3 á don Narciso Agote, 2 á don Simon Juarez, 3 del conductor, 1 á don Telesfor Brandan, 1 á don Lino Juarez, 1 á don Cruz Lopez, 1 á don Pedro J. Rios, 1 á doña Felipa Chacon, 1 á doña Josefa Ramirez, 15 á doña Josefa Ramos: para abasto—que hacen las.................. 65

De Cañuelas ha conducido don Tomas Villarruel 193 cabezas, compradas por don José Herrera; 140 á don Antonio Pereyra, 43 á don Pedro Regalado, 1 á don Juan Bernechea, 3 á don Cipriano Pardo, 1 á don Marcos Arroyo, 1 á don Francisco Navarro, 2 á don Romualdo Millan, 2 á don José Vargas: para saladero—que hacen las... 193

De San Antonio de Areco ha conducido don José Ballejos 85 cabezas, compradas por don Sebastian Senturion; 38 á don D. Rosendo de Dios, 22 á don Vicente Manfil, 13 á don Ignacio de Dios, 4 á don Eugenio Figueroa, 6 á don Juan Figueroa, 1 á don Pablo Falcon, 1 á don Dámaso Flores: para abasto—que hacen las 85

20

De San Antonio de Areco ha conducido don Juan Nievas 374 cabezas, compradas por don Francisco Torel, 68 á don Tiburcio Lima, 1 á don Pablo Falcon, 1 á don Antonio Dominguez, 1 á doña Clara Romero, 6 á don Pascual Figueroa, 1 á don Manuel Ballejos, 50 á don Estevan Ramirez, 41 á don Matias Martinez, 20 á don Matias Casco, 3 á doña Juana Rodriguez, 2 á don Gregorio Sota, 1 á don Hermenegildo Sarabí, 1 á don Clemente Medina, 159 á don Santiago Casco, 4 á don Nicolas Lima, 4 á doña Teresa Sárate, 3 á don Gerónimo Abendaño, 2 á don Manuel Carballo, 2 á don Pedro Rodriguez, 2 á don Ventura Flores, 2 á don Leon Montes: para saladero—que hacen las 374

De la Exaltacion de la Cruz ha conducido don Roque Astrada 54 cabezas, compradas por don Francisco Villaverde; 14 á don Sandalio Ullua, 14 á doña Mercedes Lagos, 4 á don Clemente Laballeu, 1 á don Julian Martinez, 1 á don Juan R. Nadal, 2 á don Inocencio Ortega, 3 á don Joaquin Suarez, 1 á don Francisco Coria, 1 á don Dámaso Flores, 2 á Doña Elena Sabalos, 4 á don Domingo Martinez, 1 á don José Maria Lopez, 3 á doña Maria Ramos, 1 á doña Maria Castro, 2 á don José Maria Lacarra, para abasto—que hacen las 54

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

AVISOS NUEVOS.

AGENCIA
DEL CORREO DE ULTRAMAR

PERIÓDICO UNIVERSAL.
Calle de Suypacha No. 24.

Prospecto.

El Correo de Ultramar entrará luego en su sexto año de existencia.

Durante los cinco primeros años, la administracion de este periódico aunque hacia todos los esfuerzos posibles para contentar á los subscriptores, no por eso olvidaba que las mejoras son siempre posibles, y por eso mismo, estudiaba con perseverancia, las diversas necesidades de las numerosas regiones en que circula el *Correo*, aprovechando todas las observaciones que se le hacian, y preparando los medios para introducir una reforma que satisficiese al mismo tiempo las tendencias de la época y las exigencias de los lectores.

En general todas las observaciones que se han hecho á la administracion, tienen por objeto los puntos siguientes:

1.° El inconveniente de componerse la publicacion de dos periódicos diferentes;
2.° El de recibirse al mismo tiempo varios números:
3.° La pequeñez del tamaño:
4.° El precio de la subscripcion:

Esas observaciones están bien fundadas en la mayor parte.

En efecto, es inútil publicar seis números al mes puesto que los paquebotes ingleses no salen para las Antillas sino de quince en quince dias—Y aun en muchos casos es nocivo, porque si se extravía uno de esos números, quedan interrumpidos los folletines y otros artículos comenzados, y no es posible reparar su pérdida.

Por otra parte el tamaño del periódico, á pesar de ser bastante grande, era insuficiente, y el precio de la subscripcion, aunque estaba en armonía con los enormes gastos que exije una publicacion especial para los pueblos ultra-marinos, no podia convenir á todos.

La administracion se ha propuesto mediar radicalmente todos esos inconvenientes, transformando enteramente el *Correo*, y haciendo cuanto es dable para que sea en adelante el periódico mas interesante de cuantos existen. Los pormenores de nuestro plan, que siguen, y el *espécimen* que publicamos, manifestarán si las reformas que hacemos corresponden á nuestras palabras.

El *Correo de Ultramar* saldrá el 13 y el 28 de cada mes, en cuatro grandes hojas de papel hermoso y satinado y del grandor de ocho hojas ordinarias de impresion.

Cada número se compondrá de noventa y seis columnas, con *ciento quince á ciento y veinte* líneas en la una, y en cada línea *cincuenta y cinco á setenta* letras.

Por consiguiente, en cada número del *Correo de Ultramar* habrá *setecientas mil letras* poco mas ó menos, de modo que al cabo del mes recibirán los lectores la materia de mas de nueve volúmenes como los que publican los libreros modernos.

El precio de la suscripcion es de 12 pesos al año, es decir *un real* por volúmen de impresion.

El *Correo de Ultramar* se dividirá en tres partes.

La primera parte se compondrá de los artículos políticos, los hechos diversos; los movimientos marítimos y comercial de los principales puertos de Europa; un artículo sobre los teatros, salones, fiestas y conciertos de Paris, otro de modas con un hermoso figurin grabado en acero, luminado y fuera del texto

La segunda parte se compondrá de dos tomos al menos de novelas nuevas, escogidas entre las mejores de la época. No se publicarán sino dos novelas á la vez.

La tercera formará un periódico de variedades: la medicina, la jurisprudencia, la agricultura, la industria, las relaciones de viages científicos, interesantes; las biografías de los hombres de nuestro siglo ocuparán siempre un cuadro fijo y dilatado.

La primera parte formará la cubierta del periódico y llevará el número de la serie, las otras tres hojas, aunque reunidas provisionalmente, tendrán su paginacion particular de modo que las novelas y las variedades formarán tomos con su paginacion especial.

El contenido del periódico durante todo un año se puede dividir del modo siguiente:

	Tomos.
Política.....	12
Hechos diversos..........	3
Comercio..........	4
Modas	3
Salones, conciertos..........	3
Novelas..........	54
Medicinas	4
Jurisprudencia	4
Ciencias..........	3
Biografía..........	3
Agricultura..........	4
Viages..........	4
Caminos de hierro..........	1
Industrias diversas	2
Poesias..........	1
Variedades..........	2
Total..................	107

Por consiguiente, deduciendo la parte política y comercial, las modas, los salones, los teatros, las fiestas y los conciertos que únicamente tienen un interés actual, podrán conservar los subscriptores, mas de ochenta volúmenes de materias importantes y de un valor incontestable.

Los libreros de Paris venden los tomos á 7 fr. y 50 c.; por consiguiente los subscriptores del *Correo* recibirán 600 fr. de obras selectas ademas del periódico completo y de *veinte y cuatro* figurines de modas, cada cual en su domicilio, por *un* peso al mes.

Ese resultado, á pesar de lo fabuloso que podria parecer, es sin embargo verdadero; pero tenemos que confesar que para que se pueda sostener el *Correo de Ultramar*, será menester que aumente mucho y pronto el número de los subscriptores. Para ello contamos con el patriotismo de los Españoles de Ultramar, y les suplicamos que ayuden y protejan una publicacion estimada y considerada en Europa, colocada en el centro de la civilizacion y de las luces, y que en resumidas cuentas, no ha sido concebida sino por su interés, sin ninguna mira de lucro.

Prediquo pues cada cual á sus conocidos, y hágase agente activo de una obra que es propiedad de todos, y cuya pérdida, si aconteciese por ventura, seria muy sentida.

Por su parte la Administracion del *Correo de Ultramar* no será ingrata á los servicios que se le hagan, y si la subscripcion corresponde á sus fundadas esperanzas, marchará sin detenerse por el camino que acaba de tomar, introduciendo cada vez nuevas mejoras.

Se vende ó se alquila

Un hermoso y espacioso corralon de 31 y media varas de frente y 51 tres cuartas de fondo, en la inmediacion de la Plaza del Comercio, [Residencia.] y aparente para depósito de carros ó de maderas. Todas las paredes son de exclusiva propiedad, y el porton de elevacion y seguridad. Para tratar ocurran á la calle de Patagones, media cuadra entre las de la Reconquista y Universidad, ó á la calle de Cangallo N.° 62. d28—3p.

Interesante.

En la calle de Cangallo N.° 69 y 71 enfrente de los Señores Llavallol é hijos se venden sillas finas de esterilla armadas ó encajonadas. La calidad de estas sillas no admite duda de que son las mejores que se han fabricado en el pais. El fabricante se lisongea de que puede asegurar á los Señores que lo dispensasen con su proteccion, de que estas sillas son las que mas convienen para las provincias interiores por su construccion fuerte y por la buena calidad de los materiales de que están construidas.

En la misma casa se venden muebles, se pintan y darán toda clase de silla usada dejándolas como nuevas. Como tambien un piano horizontal de seis octavas en buen estado y de construccion fuerte. d28—1m.

Para Mendoza.

UN hombre que puede dar buenos informes de su conducta, desea encontrar una persona que lo ocupe en calidad de cochero, cuarteador, asistente, ú otra ocupacion semejante con destino á Mendoza. La persona que lo necesite, puede estar segura de que será servida con puntualidad y honradez, y por un salario muy acomodado. Para mejor informarse ocúrrase á la calle de Cangallo No. 69. d28—3p

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios!

INTERESANTE BARATITLO PARA LAS SEÑORAS.

En la tienda mercería calle de Cangallo N.° 234 [Plaza Nueva] hay un precioso surtido de chales y pañuelos recien venidos al pais gustos muy modernos á 150 ps., 160 los pañuelos y 130 los chales; como tambien unas bolsitas bordadas de mostacilla de acero á 12 ps. como para dinero, pañuelos de cambray de manos blancos de guarda de color á 7 ps., blancos de pino bordado á 5 ps. y otros artículos que se darán á precios sumamente módicos. d28—6p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !

UN jóven desgraciado y sumergido en el lecho del dolor há el periodo de nueve años, tullido y cubierto de llagas, sin mas socorro para su subsistencia que la piedad característica de este vecindario, á quien implora su beneficencia, á cuyo bien será grato ante la Divina Providencia; habita calle de Tucuman frente al No. 18.
José Sinforoso Martinez.

Aviso.

La liquidacion de los negocios pendientes de la casa de Brownell Stegmann y C. en esta ciudad y en Montevideo, queda encargada á la direccion del abajo firmado Sr. Stegmann, y será conducida en esta última por D. Estevan Webster y D. Eduardo Clifton Carne, á quienes hemos otorgado poder suficiente para el efecto.
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1847.
Jorge Brownell.
Eduardo Stegmann.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

EN la calle de Maipú núm. 158 se necesita una conchavada para el servicio de dos hombres solos, sin mas familia. La persona á quien convenga el presente aviso, puede dirigirse allí para tratar; desde las 10 hasta la 1 del dia. d27—8*

Notice.

THE Liquidation of the affairs of the late Partnership of Brownell, Stegmann & Co., in this city and Monte Video, remains under the direction of the undersigned Mr. Stegmann, and in the latter place will be conducted by Mr. Stephen Webster and Mr. Edward Clifton Carne, to whom we have granted the requisite Powers to that effect.
Buenos Ayres, December 20th, 1847.
G. Brownell.
C. Stegmann.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios!

REMATES.

POR FEDERICO SILVA.
Comestibles y bebidas.

En su casa calle del Perú número 10 y medio y 12.

El Jueves 30 del corriente á las 11 en punto de la mañana se venderán al que mas diere y en lotes al gusto de los compradores, los siguientes artículos nobles—

100 barricas azucar nueva blanca y terciada, 100 tercios y sobornales yerba paranguá, 70 cuñetes almidon de trigo americano muy superior, 11 cajas almidon de mandioca en cartuchitos, 40 cuarterolas vino seco, rico como gerez, 10 cajones ticholos del Brasil, 20 pipas vino catalan, 20 id. id. Cette clase muy superior, 80 damajuanas ginebra de holanda legítima, 50 bolsas arroz del Brasil, 50 cajones pasas uva de Málaga, 100 serotes pasas de higo, 40 cuarterolas aceite genovés, 40 cajones cohetes de dos estruendos, 100 cajones fideos genoveses y del pais, 50 gruesas fósforos americanos y otros artículos que se manifestarán en el acto del remate.

POR G. IBARRA.
Calle de Belgrano No. 242.

El Jueves 30 del corriente á las 11 en punto, para una chancelacion, y por desocupar la casa, se venderán al mejor precio: mesas redondas de caoba, id. de alas, 1 id. muy grande de comer, 2 armarios de pino, 7 sillas de amaca de caoba, escritorios chicos de meso, tres sofaes, 2 marquesas, 1 id. sedro, 1 comoda, 1 cuja enchapada, lavatorios, 2 camas francesas, mesas de luz, dostureros, cuadros, 1 guitarra, violines, 1 piano usado y muchos otros muebles que se verán al tiempo del remate.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios!

POR disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Manuel Mansilla, se ha de hacer almonedas y remate en los dias 12, 13 y 14 del entrante mes de Enero de mil ochocientos cuarenta y ocho, de una casa quinta situada en la calle real de Santa Lucia de Barracas, con terreno de 25 y media varas de frente al Este y 541 de fondo al Oeste; y se advierte que á las 100 varas de este terreno, de su frente para el fondo hay un martillo por la parte del Norte, que es de la propiedad del terreno, el que consta su frente de 173 varas, con 383 de fondo, tasada en la cantidad de 60,148 pesos 6 y medio reales moneda corriente, perteneciente á Don Antonio Gomez de Castro; cuyas tasaciones y demas pormenores existen en la Oficina de hipotecas á cargo del Escribano que firma. Buenos Aires, Diciembre 27 de 1847.
Cabral.
d27—10p

Aviso interesante.

Se vende una hermosa volanta nueva, las mejores de cuatro ruedas, para uno y dos caballos, y sus correspondientes guarniciones, y un caballo muy baqueano para tirar. Ocúrrase á la calle de Venezuela No. 68, de la una á las dos de la tarde. d23—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !.

COLEGIO DE SAN MARTIN

EL que subscribe tiene el honor de avisar á los Sres. padres de sus alumnos, que las vacaciones empezarán el 1.° de Enero y concluirán el Domingo 9 del mismo mes.
d22—12c *Carlos Clarmont.*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

CORREOS.

EL Administrador de ellos avisa al público que el Correo del N. á Santa-Fé y la Bajada, debe salir el dia 25 del presente mes y llegar con la correspondencia de Oficio y pública hasta la Ciudad de Corrientes, previniéndose que á las 3 de la tarde del dia 24 se cierra la Balija.
Luca.

El Correo de ultramar

LOS Sres. subscriptores se servirán ocurrir desde las 6 hasta las 8 de la noche, á la calle de Suipacha No. 24, donde se les entregarán los números que acaban de llegar. d22 –12c

PINO DE RUSIA.

HAY una gran partida á precios mas baratos que en ninguna otra parte, su precio será el de 13 reales pié, tomando alguna cantidad. Se encuentra en el Corralon calle de la Reconquista frente al No. 148.
d22—6p

Aviso.

D. Santiago Bottini, Médico, Cirujano y Partero, habiendo regresado á esta ciudad, ofrece de nuevo sus servicios profesionales á este respetable público.

Recibirá consultas en su casa calle de Representantes No. 51 y medio desde la una hasta las cinco de la tarde. d9—6p.

Se vende

UN caballo con silla, freno, &a. Es manso, de linda presencia, y acostumbrado al pueblo, sin defecto alguno—Se dará á prueba por algunos, dias si se quiere: ocúrrase á la armería calle de Piedad núm. 188.
d9 6p

Habiéndose retirado D. Juan Laing de la administracion de la casa de Anderson, Weller y Ca. de esta Plaza, desde principios del año corriente, D. Guillermo Macrae y el abajo firmado, quedan encargados de la firma de dicha casa, firmándola por procuracion conjuntamente ó por separado—Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1847.
Guillermo Robertson Walls.

Pérdida.

EL Viernes 24, de 10 á 12 del dia, se ha perdido un pequeño envoltorio, conteniendo 130 ó 140 ps. en billetes de banco rotosos, de á 20 y de á 10 ps., que se llevaban al banco para cambiarlos; están envueltos en una cuartilla de papel escrito por un lado. La persona que lo haya encontrado y quiera entregarlo á su dueño en esta Imprenta, recibirá de gratificacion lo que exceda de 100 pesos. d23—3c

Dependiente

EN la tienda de Columnas calle de la Victoria No 158 y medio se necesita un jóven de 15 á 18 años, para el despacho de dicha casa. El que no tenga las suficientes garantias, es excusado se presente d1—6p

Aviso.

Se vende un elegante carricoche con poco uso, que se dará por un precio acomodado; en la calle de Representantes núm. 203 se dará razon.
n4—3p.

Se vende

La goleta San Pedro Nolasco, que se halla anclada en Balizas, de porte de 4,000 y pico de arrobas; barco nuevo construido en el Paraguay, sus fondos forrados en lapacho; y todo ello de madera de lo mejor.

El que se interese ocurra á la calle de la Piedad N.° 146 que allí encontrará con quien tratar. n29—10p.

KONGL:
SVENSKA OCH NORRSKA CONSULATET
I
Buenos Ayres.

HÄRIGENOM anmodas alla Hans Majt. Konungen af Sverige och Norrige Undersåter, att personligen inställa sig på detta Consulat, Calle del 25 de Mayo No. 110, för att blifva uti Consulatets Archiv behörigen inregistrerade—
Buenos Ayres, den 23 December 747
E. FRÖLICH,
Svensk och Norrsk Consul.
d22—5p.

Mrs. McGaw respectfuly informs her friends that she removed from calle Cangallo to calle 25 de Mayo No. 110 where she can accomodate Gentleman or families with board and lodging or with rooms furnished or unfurnished. d9 6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso del Consulado.

Oficina Originaria. }

EL Tribunal de Comercio ha proveido con fecha 18 del corriente, en el incidente sobre reunion de acreedores de D. Nicolas, D. Tomas Giraldes y D. Eugenio A. Muñoz, lo siguiente: »No habiendo podido realizarse la reunion de los acreedores de D. Nicolas, y D. Tomas Guiraldes y D. Eugenio A. Muñoz á que han sido citados por el Tribunal de Comercio por dos distintas ocaciones, por falta del expediente principal de la materia ante la Superior Alzada, y no habiendo podido obtener á la vista el dia de la reunion, como era forzoso, por razon de no estar en estado segun se ha servido el Sr. Camarista Juez de Alzada, hacerlo conocer en oficio de once del corriente; hágaseles saber por avisos en los periódicos que por la causa explicada, se reserva convocarlos de nuevo, tan presto que devuelto á su despacho aquel expediente, y por consiguiente habilitado para ello=Sarratea=Molina=Lo que se hace saber á los acreedores para su inteligencia—Buenos Aires, Diciembre 20 de 1847.»
Callexa.
d23– 2p

James Shaw

RESPECTFULLY acquiants his friends and the public that he continues to carry on the plumbing trade in its varióus branches, and thanks them for the support he has hitherto rheceived. Water closets, wash hand stands, hot, cold and shower baths, pumps for algives and vessels, zinc rhones and pipes, wind mill pumps, vats and steaming apparatus fitted up for saladeros, zinc forc covering galpones, block tin, &c.

PALETAS FOR PRESERVING HIDES.

No. 97 Calle del Restaurador Rosas. d7—15c.

SE NECESITA.

Conchavar una sirvienta para mucama con buenas recomendaciones: ocúrrase al núm. 128 calle de la Catedral.
d7—6p.

Sanguijuelas.

EN fracciones y al gusto del comprador, se venden unas dos cajas que se han recibido en la casa calle del Perú No. 10½. d4—tfs.

¡ Viva la Confederacion Argentina !

Aviso á la humanidad.

UN jóven desgraciado sumergido en el lecho del dolor hace el periodo de nueve años, tullido y circundado de úlceras, y sin mas recurso para mi subsistencia, que la piedad característica de este vecindario, implora su pródiga beneficencia, cuyo bien será grato ante la Divina Providencia; habita este desgraciado en la calle de Tacuarí frente al No. 18.
José Sinforoso Martinez.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Generoso é ilustrado
PUBLICO
DE
BUENOS AIRES.

MERCEDITAS ROBERE: esta admirable é interesante niña que privada desde su nacimiento de brazos, ha dado con el mayor ingenio y aplicacion, una agilidad extraordinaria á los dedos de sus piés, sacándolos de la torpeza que generalmente yacen, empezó á mostrar sus trabajos al público el 31 del anterior. Un sin número de personas ya la han visto enebrar una aguja fina, marcar, coser, tejer malla, manejar el abanico, cortar con tijera, jugar la baraja, folear y leer en un libro, escribir, tocar la guitarra, comer y hará otras varias cosas con los piés.

A personas ilustradas les es dificil concebir como puede esta niña extraordinaria manejar los piés para ejecutar tantas labores, y para resolver un problema que fatiga la imaginacion se apersonan á presenciar este fenómeno, saliendo admiradas del tacto fino y delicado de los dedos de sus piés y de la soltura y facilidad que tiene en manejar estos, hasta llevarlos á la cabeza.

Será por demas encomiar la laboriosidad de esta desgraciada á quien la naturaleza privó de los órganos mas necesarios al hombre, su contraccion y conformidad atrae hácia ella todos los corazones, en particular el bello sexo, cuyas caricias y obsequios no tienen límites.

Desde el próximo Domingo 7 del corriente trabajará esta niña de 7 á 9 de la noche, horas mas desocupadas para todas las personas; en la calle de la Paz No. 43. En la Confitería del Teatro Argentino se despacharán los boletos de entrada á cinco pesos por persona. n4—*

AVISO INTERESANTE
á las personas que quieran edificar.

Se vende á precios muy acomodados material de superior calidad y el mas ventajoso para los maestros y propietarios, por el tamaño de la marca. Las personas que quieran servirse de él, pueden ocurrir á la calle de Maypú N.° 34. d24—6*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

AVISO INTERESANTE.

SE vende una hermosa volanta de cuatro ruedas, de lindo hechura, con guarniciones y lanza para dos caballos, y varas para uno, con un hermosisimo caballo y no habrá otro mejor por las cualidades que reune y de un andar exelente, ó sin el, para tratar ocúrrase calle de Venezuela No. 68 de la una á las dos de la tarde.
d4—3p.

Quintero ó peon casados.

Para una quinta de estos alrededores se necesita un quintero ó peon quintero que sean casados y conchavándose la muger para cocinar. Se preferirá un matrimonio sin hijos pequeños: pero podria darse destino al de uno y otro sexo que tuviesen edad para prestar algun servicio doméstico ó de quinta. Ocúrrase al N.° 96 calle de Venezuela de doce á dos de la tarde. d20—5p

Aviso.

En la calle de Maypú No. 281, se vende una casa con cuatro piezas habitables, poso de balde y demas oficinas necesarias. El que se interese ocurra á la misma casa que encontrará con quien tratar. d24—6p

Un puño de oro sincelado.

SE perdió el 25 del corriente, á medio dia, en la calle de Potosí, desde la de Tacuarí hasta la de Chacabuco. La persona que lo haya encontrado, ó diere noticia de quien lo tenga, recibirá una gratificacion, ocurriendo al núm. 135 de la expresada calle de Potosí.

Un cochero,

Se precisa en la misma casa.
d24—3p

¡ Viva la Confederacion Argentina !
SE VENDE.

UNO de los mejores establecimientos de hornos para hacer ladrillo, en mucho menos de su verdadero valor, situado en el Bajo de los Hornos de la Recoleta; tiene todos los útiles y herramientas necesarias para trabajar desde el primer dia de comprarlos. En la calle de Corrientes No 30 vive su dueño. d21—3p

Aviso.

Se desea fletar un buque de 120 toneladas para arriba con destino á los Puertos del Brasil; tambien se compra otro de igual porte, que se halle en el mejor estado de navegar. Los Sres. que tengan uno ú otro, pueden ocurrir al escritorio de Oyuela y Ortiguera, Calle Nueva de Santo Domingo segunda puerta, casa del Sr. de Huergo. d21—6p

¡Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios!

Crédito Público.

El Vocal encargado de la amortizacion hace saber á los capitalistas en fondos, que continuará abierta en el Establecimiento diariamente de 11 á 1 de la mañana; hasta el dia 20 de este mes, en que deberán cerrarse las cuentas del año.
Diciembre 2 de 1847.
Bonifacio Huergo.

Aviso.

SE necesita un peon que sea inteligente para trabajo de Quinta, y un placero para vender la verdura. En la calle de Chacabuco No. 119, desde las 7 de la mañana hasta las 4 de la tarde, encontrarán con quien tratar.

SOCIEDAD PORTEÑA.

DESDE el Martes 7 del corriente pueden ocurrir los Sres. accionistas por un dividendo. Calle de la Piedad No. 129. Diciembre 4 de 1847.
d3—5p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

AVISO A LOS CONFITEROS
Y AL
Que le convenga.

EN la calle de la Piedad No. 376, se venden damasco y peras por millar y por docenas; el que necesite puede ocurrir al número indicado, de San Miguel cuatro cuadras para el campo, en la esquina, hallará con quien tratar. d21—6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!
SE VENDE.

UNA casa en la calle de Cangallo de la Plaza de las Artes cinco y media cuadras para el campo, antes del No. 424; el que quiera comprarla véase con su dueño, que vive en la calle de Cuyo frente al No. 258 á cualquier hora del dia. 21—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Manuel Mansilla, se ha de hacer almonedas y remate en los dias 10, 11 y 12 del entrante mes de Enero de 1848, de una casa quinta situada entre las calles de Corrientes y Parque en el cuartel 36, con terreno de una cuadra de frente al Este y una cuadra de fondo al Oeste, tazada en la cantidad de 20,698 pesos 4 reales moneda corriente, y á mas un cuarto de tierra que forma esquina en el cuartel 26 que hace frente al Sud, calle del Restaurador Rosas y por el costado del Este á la calle de Solis, con poso de balde y tasado en 4,000 pesos; todo perteneciente al Dr. D. Miguel Raimundo Garcia de la Huerta, cuyas tasaciones y demas pormenores, existen en la Oficina de Hipotecas á cargo del Escribano que firma—Buenos Aires, Diciembre 21 de 1847.
d21—15p *Cabral.*

DECIMO-SEPTIMO DIVIDENDO.

CON anuencia de los Sres. Inspectores, pueden ocurrir á percibir este dividendo los Sres. acreedores, por cuentas corrientes, aceptaciones y giros de los que subscriben, trayendo sus documentos de crédito el Viérnes 24 del corriente, á su casa de comercio calle de la Federacion No. 47. Buenos Aires, Diciembre 21 de 1847.
Francisco Balbin y Ca.
d20—8c

AGENCIA

De España y Ultramar, para negocios mercantiles y judiciales.

LA direccion general, bajo la denominacion descrita, se halla establecida en Madrid: las personas á cuyo cargo está encomendada la espedicion de toda clase de negocios, gozan por su reputacion y relaciones, el mejor crédito: estas circunstancias de suyo ofrecen para los interesados la mas perfecta garantía: la direccion, pues, acepta comisiones mercantiles de géneros y efectos, dándolos desembarcados en cualquiera de los puertos Españoles, al tanto por ciento usual en el comercio; recibe órdenes para la compra y venta de todo artículo de negocio: se encarga de la administracion de toda clase de fincas, sea cual fuere el punto de la Peninsula, en que estuvieren; se ocupa de su venta, y de sus usufructos, así como para la obtencion de herencias, liquidaciones de testamentarias, y de negocios mercantiles, pensiones, montepios, y por último, con reclamaciones de todas clases.

La direccion tiene establecidos en todos los puntos de la Península sus agentes especiales, para de este modo facilitar la mayor brevedad y presteza posibles en todos los asuntos que se la cometen, siendo de esencial necesidad, vayan premunidos de poderes en forma, instrucciones y demas documentos qué fueren conducentes; el todo será encaminado con esmerada diligencia y seguridad. El curso de toda incumbencia será cuidadosamente noticiado por parte de la direccion, para satisfaccion de las personas que se dignaren ocupar los buenos oficios y solicita interposicion de esta Agencia. Buenos Aires, calle de Belgrano No. 26½. o29—tfe.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Mulas chúcaras.

SE compran de 500 á 600, las personas que las tengan y quieran venderlas, pueden ocurrir á tratar á la calle del Perú No. 92, de 10 á 12 por la mañana y de 4 á 7 por la tarde. d17—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

EN la calle de la Catedral No. 191 se vende una casa de mucha extension, con un cuarto á la calle, tiene ademas un abundante plantio de las mejores frutas y flores: de las diez adelante encontrarán en la misma casa con quien tratar. d20—3p

Se desea alquilar.

UNA casa regular bien dispuesta que tenga comodidades para una corta familia extrangera. Estando en una situacion central y siendo las condiciones equitativas, no habria inconveniente en tomarla por algunos años; en esta imprenta darán razon. d20—tf*

¡ Viva la Confederacion Argentina !

PARA

San Juan, San Luis, Mendoza y los puntos del tráncito.

SALDRA sin falta alguna el 1.° del próximo mes de Enero, la acreditada tropa de carretas de D. Manuel Enrrises. Los Sres. que gusten dar carga ó ir de pasage, pueden ocurrir con tiempo que los precios serán muy equitativos; en la calle del Perú No. 92 encontrarán con quien tratar. d20—6p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

CORREOS,

SE avisa á los Maestros de Posta, que habiendo salido el 5.° bimestre del presente año, concurran á este Departamento General de Correos, por sí ó por apoderados, á cobrar los haberes que les corresponden, por los servicios hechos al Gobierno en el expresado bimestre, y dentro del término de 40 dias contados con el de la fecha. Buenos Aires Diciembre 20 de 1847.
Luca.

Aviso.

Sindicatura de los bienes del finado D. Henrique Godfrey.

LOS acreedores á dichos bienes exceptuando los que se creen con derecho á privilegio y que todavia no están declarados judicialmente como tales por sentencia de grados, pueden ocurrir á recibir su dividendo de un cincuenta por ciento sobre sus créditos á la casa núm. 44 calle de Potosí. d17—6c.

SE VENDE.

UN casal de pavos reales hermosos: en la casa calle de Corrientes No. 34, los verán los que se interesen comprarlos. o5—3p.

Libros de Medicina.

DE Farmacia y de Religion; para terminacion de una factura, se venden muy baratos en la Librería y Litografía Argentina de Gregorio Ibarra calle de Potosí No. 28 donde se verá el catálogo que no se publica por ser muy largo. n9—tfs.

Aviso.

SE dan 50 pesos moneda corriente de gratificacion al que haya encontrado de las inmediaciones del saladero de D. Juan Fernandez, de la Convalescencia, hasta la plaza del Temple 200 pesos moneda corriente y guste entregarlos recibirá dicha gratificacion en la misma imprenta. n9—3*

AVISO.

Se desea alquilar una chacra en las inmediaciones de San Isidro, que tenga comodidad para una familia: el que la tenga ocurra á la calle de Maypú número 40. d9—2p.

Interesante á los cocheros.

Se necesita uno que sea práctico en la calle de Maypú número 40; sera excusado se presente sin tener quien garanta su buena conducta. d9—3p

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

AVISO DE LA POLICIA.

En el mes anterior se previno al público que era llegada la estacion de dar principio á la compostura de las veredas que se hallan en mal estado, y se señalaba por plazo para concluirlas, todo el presente Diciembre. Mas como hasta hoy, muy poco se halla hecho en cumplimiento de aquella prevencion, se recuerda á los propietarios de fincas, cuyas veredas precisen reparacion, que vencido el presente Diciembre, quedan sugetos á las disposiciones vigentes sobre la materia; las que previenen en su artículo 3.° »Todo individuo ó comunidad »hará la acera que le pertenece en su »propiedad en el término de dos me»ses; y concluido este tiempo lo hará »á su costa la intendencia de Policía, »pagando el interesado su importe y »*doscientos pesos* de multa.» (Instruccion circular de 13 de Enero de 1813.) Buenos Aires, Diciembre 20 de 1847.

¡Viva la Confederacion Argentina!

AVISO.

EN la Botica situada en las calles Maipú y Parque esquina No. 167, se necesita un jóven para enseñar ó para dependiente. d18—3p

Se ha huido.

El Sabado 11 del corriente un chico de 10 años, llamado—MARIANO GONZALEZ; el que lo entregue ó dé noticia de él en el Teatro Argentino recibirá una gratificacion; asimismo al que lo oculte se harán fuertes cargos. d18—3p.

Se venden

A corta distancia de la Iglesia de San Nicolas, una casa cómoda, que se compone de ocho viviendas, cocina, pozo, lugar y patio, todo cercado de pared, con jardin ó sin él, cercado con pared al lado de la calle. Tambien varios sitios contiguos, con arboleda. Hay tambien algunos horcones largos y gruesos de madera noble, propios para galpones de barraca, y algunas palmas cortas. En la Librería de Labrué, esquina de las calles Perú y Cangallo, darán razon. d18—6p

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Aviso.

SE ha perdido el Jueves 16 del corriente una cartera que solo contiene varios apuntes; esto ha sucedido de San Francisco para el Colegio y de allí muy especialmente para la calle de la Esmeralda hasta el hueco antes de llegar al Templo del Socorro.

Se suplica á la persona que la halle, se sirva entregarla en la casa esquina que hace cruz con el Templo del Socorro, donde recibirá treinta pesos de gratificacion. d17—6p.

PARA

EL FRAILE MUERTO, RIO CUARTO, SAN LUIS Y MENDOZA

Saldrá el 25 del presente la anunciada tropa de carretas, que su dueño vive en la calle del Templo N.° 181, con quien tratarán los Sres. que gusten mandar carga, y al mismo tiempo se admiten pasageros, á los que se les presentará la mejor comodidad posible. d18—3p

SE NECESITA.

Un muchacho para todo servicio, no se pone reparo en su clase y color, solo sí una recomendacion que acredite su honradez y buen juicio. El que tenga alguno y quiera conchavarlo, ocurra á la calle de las Piedras número 216, que hallará al interesado a toda hora para tratar. d9—3*

SE VENDE.

UNA bonita casa quinta sita en el pueblo de Quilmes; consta de cuatro piezas habitables en el mejor estado cocina &a.; tiene á mas un hermoso jardin. La quinta tiene una cuadra cuadrada de extencion, toda cercada y zanjeada, conteniendo porcion de árboles frutales y varios sembrados de frutas de la estacion

☞Las personas á quienes pueda interesar este aviso acurrirán á la calle del Restaurador No. 178 previniéndose que tambien se admitirá en cambio alguna casita en la Ciudad. d17—3p.

Se vende

UNA casa en la calle de la Libertad No. 242—el que se interese allí mismo vive su dueño. d17 5p

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Se vende barato

Un chapeo de plata nuevo; el que se interese puede ocurrir al almacen que hace esquina entre las calles de Maipú y Corrientes: que es señalado en la primera con el núm. 133 y en la segunda con el núm. 130. n17 6p

Aviso.

SE ofrece un matrimonio con un niño para el servicio de una casa, en la calle de Esmeralda, frente del No. 174 darán razon. o12—3p

Aviso.

Se necesita de una Señora blanca ó de color, para el servicio de mucama y planchar en una casa de familia calle del Perú N.° 12. n5—tfs.

Sanguijuelas.

Se venden hermosísimas en fracciones pequeñas ó por caja, en la casa calle del Perú N.° 12. n5—tfs.

Aviso.

Desea hallarse por una persona inteligente y capaz que tiene ya un Establecimiento aparente y cuenta con brazos suficientes, quien quiera darle una matanza ó cuereada de ganado lanar, al partir de utilidades, y libre de todos gastos al habilitador. Ocúrrase á la calle de Tucuman frente al No. 332. n16—3*

¡ Viva la Confederacion Argentina.
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso interesante.

Se ofrece un jóven colchonero con las mejores aptitudes en este ramo, para trabajar en casas particulares y en su casa, á precios mas equitativos que en cualquier otra parte, el que se esmerará en cumplir lo mejor posible con las personas que se dignen ocuparle. Para tratar con él ocúrrase á la calle de Federacion núm. 156½. d2—8p.

AVISO.

EL Profesor de Flbeotomia que subscribe avisa á las personas de su relacion, haber recibido una partida de sanguijuelas hamburguesas, las que aplicará á precios moderados. Tambien limpia, emploma y extrae muelas y dientes en su barberia calle de las Artes núm. 92, casa de D. Gavino Palacios, y en su casa habitacion calle de Tucuman núm. 208; en esta se precisa alquilar una quinta que no diste de la ciudad mas de una legua.

Andres Isidoro Cádiz.
d5—5p.

ATENCION AL BARATILLO
EN LA
Recoba Vieja No. 12.

	Ps rs.
Paño negro de primera..........	90
» azul fino..................	55
» almendra..................	30
Sombreros finos negros	75
Cortes de casimires de verano doble ancho..................	88
» alemanes..................	45
Cortes de chaleco de terciopelo	45
» de estambres y cachemir	20
» de seda de mucho gusto	30
Merino negro frances...........	12
Pana negra fina.	12
Canabá..........................	3
Lienzo tabla de varios anchos...	3 y 3 4
Cantones y pieles...............	5
Crea de puro hilo...............	6
Pantalones de canton.......	15 y 20
Chaquetones de punto...........	28
Chaquetas de brin oscuras y blancas..................	15 y 20
Cotines azules..................	4½ y 5
Damascos de lana..............	15
Pañuelo de estradela y fleco de seda..........................	80
Terciopelo negro...............	50
» » labrado........	10
Prunela café....................	12
Casineta negra..................	12
Coco punzó......................	2 4
Bramante fino...................	3
Pana violeta....................	6
Ropones para niños.............	20
Enaguas para señoras..........	20
Camisas de cotin azules........	14
» de paño..................	25
» blancas..................	20
Brines de algodon..............	3 y 4
Nanquines de colores...........	2
Calzoncillos de punto...........	12

d5—tfs

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Edicto.

El Juez de primera Instancia en lo Criminal de esta Ciudad, por el presente, cito, llamo y emplazo, por primer pregon y edicto al Maestro de la Goleta »May Flower» »Luis L. Bernet» y Jefferson Adams, para que dentro de nueve dias primeros siguientes, se presente en mi Juzgado ó en la Cárcel Pública de esta Ciudad á estar á derecho y defenderse de la culpa que les resulta en la causa que sigo de Oficio contra los autores y cómplices de la falsificacion de billetes moneda corriente; pues si así lo hicieren se guardará su justicia, y de lo contrario se procederá en su rebeldía hasta sentencia definitiva, parándoles el perjuicio que haya lugar. Y para que venga á noticia de todos, y de los susodichos, hago fijer el presente en Buenos Aires á 6 de Diciembre de 1847=EUSTAQUIO J. TORRES=Ante mí=*Marcos Leonardo Agrelo*=Escribano público y de número.
Agrelo.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso judicial.

DE mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mansilla, en los dias 13, 14 y 15 del corriente mes, se han de celebrar almonedas y remate de la casa ubicada en la calle de la Paz No. 372, cuyo terreno se compone de veinte y nueve varas de frente al Este y su fondo hasta llegar a la barranca, tasada en la cantidad de 9,777 ps., previniéndose que a la casa expuesta le sigue un terreno con cuyas varas hace el frente dicho. La persona interesada, puede ocurrir al Oficio del que firma á imponerse de sus pormenores y tasaciones por ser el terreno cuadrilongo formando una pierna de calson. Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1847.
d3—3p *Mogrovejo.*

Notice.

The partnership carried on in this City, and Montevideo, between the undersigned, and Messrs. Brownell & Co., of Liverpool, under the firm of »Brownell, Stegmann, & Co.» terminates by the elluxion of time, and by mutual consent, on the 20th of December next.

Buenos Aires, November 3d, 1847.
G. Brownell.
Claudio Stegmann.

Aviso.

La sociedad entre los infrascriptos, y los Señores Brownell y Ca., del Comercio de Liverpool, girando en esta plaza y la de Montevideo bajo la firma de Brownell, Stegmann y Ca., llegará á su término el 20 del próximo mes de Diciembre, y por mútuo convenio quedará disuelta en aquel dia.

Buenos Ayres, Noviembre 3 de 1847. *Jorge Brownell.*
Claudio Stegmann.
n4—3c.

Conchavado.

SE necesita uno para todo servicio—Daran razon en esta Imprenta. d2—

Cocinera.

Se necesita una para una corta familia. Darán razon en esta Imprenta. o28 3n.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso de la Policía.

Se hace saber que en adelante se nombrarán semanalmente un Comisario y dos Oficiales del Departamento, los que se contraerán á la vigilancia de la venta de la carne, de todos los artículos de pesa y medida, del alumbrado, limpieza de las calles, y demas infracciones de los superiores decretos vigentes y reglamentos de Policía. Los individuos que se nombren para una semana serán anunciados por los periódicos el Viernes y Sábado de la anterior.

La medida arriba indicada es sin perjuicio de las atribuciones y deberes de los Comisarios de las cuatro Secciones de Ciudad y de la del resto de los demas Empleados de Policía, pues tiene por objeto entre otros, auxiliar el recargo de aquellas. Buenos Aires, Noviembre 19 de 1847.

Se vende

El armazon, mostrador y otras pertenencias de una sastreria acreditada en buen local, con accion á la llave; el dueño los vende por tener que atender á otro negocio. Darán razon en la Librería número 89 y medio, calle de Cangallo. n8—6s.

SANGUIJUELAS
DE
HAMBURGO.

SE venden en la Botica calle de la Paz No. 58, por mayor ó menor. n25—6*

Quintero.

SE necesita uno que quiera contratarse para cuidar una quinta en una Estancia al norte de la Provincia; calle de Potosí núm. 173. n8—6p.

Aviso.

SE necesita una ama de leche sin hijo y que haga poco tiempo que haya parido sea de la clase que fuere; en la calle de Maypú No.105. n8—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

AVISO.

SE nesecita un hombre inteligente en hacer cerco de tapia; en esta imprenta darán razon. n17—

Aviso.

EN la casa calle de las Artes No. 159 frente á San Nicolas, hay varias cartas y documentos procedentes de las Divisiones Argentinas que se halian en el Estado Oriental, para las personas que á continuacion se expresan.

Para Da. Josefa Luque de Espíndola,
Pascuala Navarro,
Ines Pelliza,
Maria la Lucha,
Rufina Cejas,
Mariano Grigera,
Ignacio Castañares,
Juan Antonio Pereira,
Gregorio Ponce,
Pedro Iñigues,
Domingo de la Portilla,
José Maria Romero,
Wenceslao Sevilla,
José Ferreyra,
Francisco Oporto,
Clemente Piñeiro,
Antonio Cabo,
Justo Baldovino,
Valentin Contr eras,

Los interesados pueden ocurrir á la referida casa, de las 8 á las 10 de la mañana, y de las 4 á las 7 de la tarde. n12—15p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !

AVISO AL COMERCIO.

EN la calle del Perú No. 92, se há abierto un almacen de consignaciones de San Juan y Mendoza, donde se encontrarán todas las clases de frutos de aquellas Provincias. n20—6p

Aviso.

EN la calle de Cangallo una cuadra antes de llegar al Hospicio, se venden dos sitios compuestos cada uno de 17 y media varas de frente y 75 de fondo; con pozo de balde. La persona que se interese ocurra á la calle de la Piedad al lado del No. 265 que hallarán con quien tratar. n10—3*

NUEVA FABRICA

DE COCHES
DE
Eduardo Redmond,

Pintor de Coches Norte-Americano.

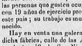

El abajo firmado ha abierto su taller para la compostura y pintura de coches, volantas y calesas de todas clases; y está intimamente convencido de poder agradar á las personas que gusten ocuparlo, pues con 19 años de ejercicio profesional en este pais; su trabajo es muy bien conocido.

Hay en venta una galera nueva en dicha fábrica, calle de las Artes frente al núm. 59, de San Nicolas media cuadra para el Retiro á mano izquierda. *Eduardo Redmond.*
n19 1mp

AVISO.

1,450 barricas de harina fresca de la cosecha de este año, se está actualmente desembarcando, y se vende en partidas al gusto de los compradsres de 5o á 1oo barricas: por
Zimmermann, Frazier y Ca,
Reconquista N.° 69.
En cuyo almacen se puede ver la muestra. n18 tfs

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se dán nueve mil pesos á reditos sobre hipoteca, quien se interese en ellos ocurra á la calle de Suipacha núm. 311 á espaldas del Volatin. En la misma casa hay una jóven de 15 dias de parida, se ofrece para criar un niño en su propia casa, hallándose pronta á responder tanto del cuidado cuanto de las circunstancias que requiere la crianza de un niño robusto y sano. n26—6p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Mateo Durañona,

Profesor en Medicina y Cirujia.

Habiendo llegado al pais despues de una ausencia de algunos años, ofrece sus servicios al respetable público de esta Capital. A los pobres de solemnidad dará consultas gratis desde las 8 a las 10 de la mañana: su morada es calle de la Victoria No. 99. d2—6p

AVISO.

1,450 Barricas de harina fresca de la cosecha de este año, se está actualmente desembarcando, y se vende en partidas al gusto de los compradores de 50 á 100 barricas: por
Zimmermann, Frazier y Ca.,
Reconquista No. 69.
En cuyo almacen se puede ver la muestra. tfs.

Notice.

THE undersigned beg leave to announce that the Christmas Vacations of their Establishment will commence on Thursday the 16th inst: and close on the, 2d January 1848.

Those who wish to make arrangements for the ensueing year are requested to apply, in preference, before Christmas-day.

E. L. Heathfield.
H. F. Carlsen.
51 calle de la Federacion.
n13o—y.

¡ Viva la Confederacion Argentina !

AVISO.

A LOS MILITARES Y PARTICULARES.

EN la calle de Corrientes No. 114, se borda de oro y demas clases, con la mayor puntualidad y proligidad, á un precio muy moderado. n19—3p

Aviso.

SE toman cuarenta mil pesos moneda corriente, sobre hipoteca de finca libre de gravámen; ocúrrase al escritorio del corredor de Comercio y de número, D. Miguel Antonio Saenz calle de la Catedral No. 17 y medio. n17—6c.

¡Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios!

RARO
PORTENTO.

La niña *Merceditas Robere,* á quien la Providencia privó de brazos, continúa sus trabajos con los piés sorprendiendo á todos los que la miran.

Se abanica con la mayor finura,
Enebra una aguja fina,
Echa nudo al hilo,
Recorta papel con tijera,
Marca, dobladilla, y borda.
Tege malla,
Hace pruebas de baraja,
Folea y lee en un libro,
Abre y cierra con llave un costurero,
Dá cuerda á una caja de música,
Abre un tinterito de resorte y arma la pluma,
Escribe con el pié izquierdo,
Toca la guitarra,
Toma chocolate.
Se suena y lleva los piés, á cualquier parte de la cara,

El gusto que toda clase de persona experimenta al ver la facilidad con que esta niña oxtraordinaria meneja los piés sirviéndose de ellos á falta de manos, recompensa á su Sra. Madre los trabajos y fatigas que le costó el llevar a cabo esta árdua empresa y hace menos sensible la desgracia de su hija.

Público respetable! á tí toco juzgar la grande obra que la niña *Merceditas Robere,* exhibe diariamente en la calle de la Paz No. 43. De 1 á 7½ de la tarde. En la Confiteria frente al Teatro Argentino se despacharán las entradas á 3 pesos por persona.

Pérdida.

DESDE la mercería de Iñestas hasta el Teatro de la Victoria, se ha perdido un lápiz de madera con un botoncito de acero que sirve de llave de una cartera; en esta Imprenta se gratificará bien á la persona que lo devuelva. n24—6*.

Interesante

PARA LAS SEÑORAS.

Se ha recibido un surtido elegante de gorras caladas y lisas para señoras y niñas, recien llegadas de Paris; igualmente cintas y flores de lo mas rico en la Tienda Modista calle de la Victoria núm. 33, bajo los altos de Basualdo. n24—3p.

AVISO.

Un matrimonio extrangero desea colocarse; la muger para todo el servicio que se quiera, y el marido como capataz en una casa de comercio. Las personas á quienes convenga, pueden dejar una esquela en esta Imprenta N. O., que será atendida. n23—3p.

Pérdida.

Se ha perdido una cartera conteniendo algunos papeles que solo sirven al dueño, y una letra de siete mil y pico de pesos vencida el 1C de Setiembre de este año, con el giro en blanco y á cargo del Sr. D. Policarpo Ximenez. Se suplica al que la hubiese encontrado, la entregue frente á San Nicolas calle de las Artes N.° 115 donde vive su dueño, advirtiendo que de nada servirá la letra al que la encuentre, por haberse avisado al aceptante de la referida pérdida. Se dará una gratificacion correspondiente. n23—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO.

A DA. PELEGRINA PARODI.

EL Comandante de la Fortaleza que subscribo, desde el 6 del corriente, tiene la Suprema Orden de S. E., de entregar á dicha Señora unos Angelotes de bronce plateados, que existen en la Fortaleza de su mando; y como dicha Señora no ha ocurrido por ellos, ni se sabe donde vive, se le dá este aviso para que ocurra ha recibirlos—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1847.
Victoriano Aguilar.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

AVISO JUDICIAL.

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mansilla, se cita, llama y emplaza á Doña Josefa Silva, para que en el perentorio término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezca á la oficina al cargo del Escribano público D. Victoriano Vila, á ser notificada de providencias en el litis que le ha promovido Da. Fidela Pereira; seguro que de no verificarlo le parará el perjuicio que en derecho haya lugar. Buenos Aires, Noviembre 15 de 1847.
Victoriano Vila.
d2 15p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mansilla, se ha de sacar en almonedas y remate en las Galerías de la Casa de Justicia, los dias 13, 14 y 15 del que jira á las 4 de la tarde, de dos suertes de chacra contiguas situadas en el partido de Quilmes pertenecientes al salvage unitario Juan Andres Ferrera, para pago de sus acreedores, tasadas en la cantidad de 6,400 pesos moneda corriente. Buenos Aires, Diciembre de 1847.
Teodoro Montaño.
Escribano público y de número.
d3—3c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mansilla, se hace saber á D. Mariano Gomez, comparezca á la Oficina á cargo del que firma, para ser notificado de providencias que han recaido en el expediente que sigue D. Fortunato Romano sobre alquileres; con la calidad que de no efectuarlo dentro de tercero dia, se proseguirá el expediente en rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar—Buenos Aires, Diciembre 7 de 1847.
Zeballos.
d5 3p

AVISO.

Habiendo fallecido D. Justo Irure, su albacea suplica á les acreedores de este ocurran á su casa á la brevedad posible, para tomar una razon de dichos créditos; calle de Potosí No. 205; de ocho á diez de la mañana. n20—30p

Conchavada,

SE necesita una para el servicio de adentro, teniendo buenas recomendaciones, ocurra á la calle de Potosí No. 205. n20—6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

SE venden maderas y carbon de piedra en los depósitos de Vicente Casares é hijos, calles de Lima y Representantes, y en la Boca del Riachuelo.

Tablones de pino de Rusia de 3 pulgadas á 14 reales el pié, idem de idem de Suecia de 3 idem á 13 idem, tablas de idem de Rusia de 2 pulgadas á 13 idem, idem de idem americanas de 2 idem á 12 idem, idem de Rusia de 1 pulgada á 12 idem, idem de Norte-América 1 idem á 12 idem, idem de idem 1 idem á 11 idem, tirantillos de varias clases de Rusia y americanos á 12 idem, carbon de piedra para estuía á entregar desde la Lancha á casa del comprador á 350 pesos tonelada. o16—6c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

AVISO.

SE vende una casa, compuesta de tres piezas con techo de teja, cocina y otra pieza de tabla; todo edificado en 31 varas de frente con fondo de 21, sita en la calle de la Paz al lado del No. 360 á espaldas de la Batería Libertad. El que se interese en ella puede ocurrir á la misma casa que encontrará con quien tratar. n15—6p.

AVISO

A los aficionados á la guitarra.

POR instancias de varios aficionados, me he resuelto á dar lecciones de guitarra; y puesto en el caso de hacer una invitacion á los amantes de este instrumento, les ofresco observar un método sencillo para los principiantes, y segun el adelanto, una enseñanza formal para los que quieran sobresalir entre los demas aficionados. El que quiera quedar satisfecho ocurra á la calle de Belgrano núm. 252, al lado de la Botica del Sr. Moine.
J. Fossa.
d11—6p.

MUEBLES RICOS MUY BARATOS.

En la calle del Parque No. 180 se halla de venta un surtido de muebles ricos todo de caoba y de la mejor hechura, que consisten en los siguientes y se darán á precios mas bajos que en ninguna otra parte, á saber:

Sillas de sala y de amacarse, asiento de esterilla y de resorte.
Aparadores, roperos, mesas redondas, id. de comedor y de arrimo.
Cujas y cujitas para niño con baranda.
Cunas, marquesas.
Rinconeras, lavatorios &a &a.
o5—6*.

Dependiente

PARA
TIENDA.

SE necesita uno de buenas aptitudes y con los suficientes conocimientos en el negocio, para ser inmediatamente interesado en una de las mejores tiendas de la Punta de San Fernando. El que se halle con estas calidades y á mas la de tener quien garanta su conducta, ocurra al almacen calle de Representantes No. 53. n8—4p.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

SE desea alquilar una quinta; se preferira una que esté en el camino de San José de Flores, ó al Oeste de la Ciudad. El que guste alquilarla por algunos meses ocurra á la casa No. 185 calle del Perú, donde hallará con quien tratar. n15—6*

EDITOR RESPONSABLE:
SANTIAGO KIERNAN.